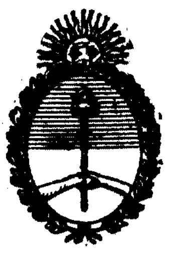
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.676 AÑO XCIII $a 25

Buenos Aires, martes 14 de mayo de 1985

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 288.085

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

SUMARIO

ASIGNACIONES FAMILIARES
RESOLUCION Nº 277|85
Cómputo que podrán acreditar los trabajadores vinculados por contratos de trabajo por tiempo determinado, con el fin de ser incluidos en los beneficios del régimen establecido por el Decreto Nº 3.984|84. **Pág. 2**

CARBON
RESOLUCION Nº 326|85
Fíjanse los precios de venta al mercado y a Centrales Eléctricas de Servicios Públicos del carbón de Río Turbio. **Pág. 5**

CARTAMO
RESOLUCION Nº 27.450|85
Reemplántase el plazo de compra establecido por la Resolución J.N.G. Nº 26.606, para partidas provenientes del Departamento de Tartagal (Salta). **Pág. 8**

CINEMATOGRAFIA
RESOLUCION Nº 280|85
Medidas tendientes a facilitar la comercialización de películas de carácter infantil. **Pág. 7**

COMBUSTIBLES
RESOLUCION Nº 327|85
Actualízanse los precios mínimos para los solventes y aguarrases y bases insecticidas y agroquímicos. **Pág. 8**

RESOLUCION Nº 328|85
Fíjanse los precios de venta oficiales a los derivados combustibles líquidos. **Pág. 7**

COMERCIO EXTERIOR
RESOLUCION Nº 229|85
Tipifícanse diversos productos a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back". **Pág. 5**

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS
RESOLUCION Nº 854|85
Reincorpórase al listado de medicamentos que se expenden con descuentos a sus beneficiarios, a las especialidades medicinales elaboradas por el Laboratorio Waco S.A.C. e I. **Pág. 7**

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
RESOLUCION Nº 143|85
Actualización del arancel por Servicios Extraordinarios que se prestan a requerimiento de Empresas Privadas. **Pág. 8**

(Continúa en la pág. 2)



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE INDUSTRIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a la firma Neucuer S.A. comprendida en el régimen del Decreto Nº 2.332|83, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Nº 22.876.

RESOLUCION Nº 217

Bs. As., 30|4|85

VISTO el expediente S.I. 55.286|84 Corresponde 6, por el que la firma "Neucuer S.A.", solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la elaboración de lana ovina por proceso de depilación de cueros y como subproductos, cueros ovinos pickelados, a localizarse en Manzana Q, Lote 532, Lote Oficial Nº 3, Sección 1ª, Parque Industrial de la Ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, provincia del Neuquén, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos, surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se dicta en virtud de lo establecido por el artículo 11 de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876 y por la Ley Nº 22.520 y sus modificatorias Leyes Nros. 22.641 y 23.023 y por los artículos 18 del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977 y 1º del Decreto Nº 134 del 10 de diciembre de 1983.

Por ello,

El Secretario de Industria
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Neucuer S.A.", con domicilio legal en la Ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre, comprendida en el régimen del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la elaboración de lana ovina por proceso de depilación de cueros y, como subproductos, cueros ovinos pickelados, a localizarse en Manzana Q, Lote 532, Lote Oficial Nº 3, Sección 1ª, Parque Industrial de la Ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, provincia del Neuquén, con una inversión total de pesos argentinos ciento treinta y seis millones ochocientos noventa mil ($a 136.890.000), calculada a precios del mes de abril de 1984.

Art. 2º — La planta industrial debe contar con una capacidad de producción de un millón trescientos quince mil seiscientos (1.315.600) kilogramos|año de lana depilada para uso textil, equivalente a lana sucia de esquila y quinientos treinta y ocho mil doscientos (538.200) kilogramos|año de cueros ovinos pickelados.

Lo consignado precedentemente lo es en tres (3) turnos diarios de ocho (8) horas cada uno durante veintiséis (26) días|mes y once meses y medio (11 y 1|2) al año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de acuerdo al siguiente detalle:


19850514

SUMARIO

JUSTICIA

RESOLUCION Nº 1.118|85

Acéptase la renuncia del Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Formosa.
Pág. 7

MAIZ

RESOLUCION Nº 27.426|85

Fíjase el precio sostén del maíz duro, grado 2, cosecha 1984|85.
Pág. 4

PROMOCION INDUSTRIAL

RESOLUCION Nº 217|85

Declárase a la firma Neucuer S.A. comprendida en el régimen del Decreto Nº 2.332|83, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Nº 22.876.
Pág. 1

RESOLUCION Nº 218|85

Prorrógase la fecha de puesta en marcha de la segunda etapa del proyecto industrial de la firma Vialorenz Sociedad Anónima.
Pág. 3

RESOLUCION Nº 219|85

Declárase la caducidad total de las medidas de carácter promocional otorgadas a la firma Fitzner Hermanos San Luis Sociedad Anónima.
Pág. 3

RESOLUCION Nº 220|85

Transfiérense los beneficios y obligaciones contenidos en la Resolución ex SEDI número 276|79, de la firma Agro-Industrial y Comercial Chaqueña-Empresa del Estado Provincial a la firma Algodonera Santa Fe Sociedad Anónima.
Pág. 3

RESOLUCION Nº 309|85

Nuevos valores de aforo para el régimen de la industria de motores alternativos de combustión interna y de explosión.
Pág. 4

SOJA

RESOLUCION Nº 27.425|85

Fíjase el precio sostén de soja a granel en condiciones de cámara, cosecha 1984|85.
Pág. 4

TARIFAS

RESOLUCION Nº 329|85

Autorízase a Gas del Estado Sociedad del Estado a aplicar nuevos cuadros tarifarios.
Pág. 4

TARIFAS

RESOLUCION Nº 344|85

Autorízase a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos a aplicar un nuevo cuadro tarifario.
Pág. 4

TASAS

RESOLUCION Nº 1.095|85

Elévanse las tasas de la Ley Nº 17.050, a partir del 1º de abril de 1985.
Pág. 8

TRIGO

RESOLUCION Nº 27.424|85

Reajústase el precio sostén para trigo pan, tipo duro, grado 2.
Pág. 4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS Pág. 8

Sumario Numérico

RESOLUCIONES:

143|85 Instituto Nacional de Vitivinicultura
217|85 Promoción Industrial
218|85 Promoción Industrial
219|85 Promoción Industrial
220|85 Promoción Industrial
229|85 Comercio Exterior
277|85 Asignaciones Familiares
280|85 Cinematografía
309|85 Promoción Industrial
326|85 Carbón
327|85 Combustibles
328|85 Combustibles
329|85 Tarifas
344|85 Tarifas
654|85 Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
1.095|85 Tasas
1.118|85 Justicia
27.424|85 Trigo
27.425|85 Soja
27.426|85 Maíz
27.450|85 Cártamo

CONCURSOS

Anteriores .... Pág. 9

AVISOS OFICIALES

Nuevos .... Pág. 9
Anteriores .... Pág. 9

LICITACIONES

Nuevas .... Pqg. 10
Anteriores .... Pág. 12

	1º año	2º año	3º año	4º año y sgtes.
Lana Depilada (kg.|año)	475.227	596.047	716.868	789.360
Cueros Pickelados (cueros|año)	192.447	241.374	290.301	322.920

La interesada deberá poner en marcha la planta industrial que se aprueba por este acto en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones, dentro de los treinta (30) meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Art. 3º — La citada firma con motivo de la instalación de la planta industrial deberá emplear en la misma un número mínimo de treinta y ocho (38) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 4º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos particulares establecidos por la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social en el proyecto presentado.

Art. 5º — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Industria, Subsecretaría de Industria (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y al Ministerio de Salud y Acción Social, Subsecretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, en los plazos que los mismos determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 6º — El Estado otorga a la empresa promovida, los siguientes beneficios:

a) Impuesto sobre el Capital de las Empresas y|o del que lo sustituya o complemente:

1. Desgravación por un lapso de quince (15) años, a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial, conforme la escala que se indica a continuación (artículo 5º inciso a) apartado 1 y artículo 9º, inciso a) del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983):

Año	Porcentaje de desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	90
6º	80
7º	80
8º	70
9º	70
10	60
11	60
12	55
13	55
14	45
15	45

2. Desgravación hasta el ciento por ciento (100 %) del tributo mencionado en el punto anterior, en los ejercicios que cierren entre la fecha de aprobación del proyecto mediante la presente resolución y la puesta en marcha del mismo. Esta desgravación no podrá exceder de tres (3) ejercicios anuales (artículo 5º inciso a) apartado 2 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).
   Las desgravaciones previstas en los apartados 1 y 2 de este inciso no podrán exceder en su conjunto el término de quince (15) años (artículo 5º Ley Nº 21.608 modificada por la Ley Nº 22.876).
3. Sin perjuicio de la desgravación fijada en los apartados 1 y 2 de este inciso, las empresas beneficiarias tienen el carácter de sujeto pasivo del gravamen sobre el Capital de las Empresas (Ley Nº 21.608) a los efectos de la aplicación del Impuesto al Patrimonio Neto (Ley Nº 21.282) y|o del que lo complemente o sustituya (artículo 5º inciso a) apartado 3 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

b) Impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente:

1. Liberación, conforme a la escala del inciso a), del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, por un lapso de quince (15) años, desde la fecha de puesta en marcha de la planta industrial promovida, exclusivamente para cueros pickelados.
   La empresa beneficiaria deberá facturar el monto del impuesto devengado por sus ventas de conformidad a lo fijado en el artículo 19 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, teniendo este carácter de impuesto tributado a fin de constituirse en crédito fiscal en las etapas subsiguientes (artículo 6º, inciso b) apartado 1 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).
2. Los productores de bienes de uso, sus partes, repuestos y accesorios y materias primas o semielaboradas, localizados en las provincias y el Territorio Nacional, incluidos en el régimen del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, estarán liberados por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la empresa beneficiaria, del impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal (artículo 6º, inciso b), apartado 2 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).
3. Las empresas que vendan bienes de uso a instalarse en la región y vinculadas al proceso productivo, sus partes, repuestos y accesorios y materias primas o semielaboradas de origen nacional, no localizadas en la región promovida por el régimen del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, estarán liberadas, por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la beneficiaria del impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal. Este beneficio regirá hasta que la Autoridad de Aplicación establezca que los productos deberán adquirirse en la región y por un plazo de diez (10) años, contados a partir de la fecha de puesta en marcha de la planta industrial, conforme a la escala del inciso a), en su parte pertinente (artículo 6º, inciso b) apartado 3 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).
4. La liberación de este impuesto, sobre los repuestos y accesorios a que se refieren los apartados 2 y 3 de este inciso comprenderá solamente a aquellos necesarios para la puesta en marcha, previa aprobación del listado de los mismos por la Autoridad de Aplicación (artículo 6º, inciso b) apartado 4 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).
5. La liberación del impuesto al Valor Agregado referida en el apartado 1 se entenderá con respecto a las obligaciones de pago del impuesto resultante del artículo 16 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, sin perjuicio del cumplimiento de las restantes obligaciones derivadas de dicha ley.
   La liberación señalada en los apartados 2 y 3 de este inciso está condicionada a la efectiva reducción en los precios, del importe correspondiente al gravamen liberado. Para cumplimentar este requisito sólo deberán facturar la parte no liberada del impuesto establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, a los productores de la región, de acuerdo a la escala del artículo 9º del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, y los que no lo sean, de acuerdo con la escala del apartado 3. Todos ellos deberán asentar en la factura o documento respectivo la leyenda "A responsable IVA con impuesto liberado" dejando constancia expresa del porcentaje e importe de liberación que corresponda. Este importe tendrá el carácter de impuesto tributado y|o crédito fiscal en las etapas subsiguientes (artículo 6º, inciso b) apartado 5 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

c) Los inversionistas en la sociedad beneficiaria podrán optar por una de las siguientes franquicias:

1. Diferimiento, en los términos del artículo 7º, inciso a) del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, del pago de las sumas que deban abonar en concepto de impuesto a las Ganancias, impuesto sobre el Capital de las Empresas, impuesto al Patrimonio Neto e impuesto al Valor Agregado, o en su caso los que los sustituyan o complementen —incluidos sus anticipos— correspondientes a ejercicios con vencimiento general posterior a la fecha de la inversión. Se considerará configurada la inversión a medida que se integre el capital suscripto o se efectúe la aportación directa. El monto de los impuestos a diferir será igual a pesos argentinos setenta y un millones trescientos dos mil ($a 71.302.000) equivalente al cincuenta y seis, cincuenta y seis centésimos por ciento (56,56 %) de la aportación directa del capital, o en su caso, del monto integrado del capital social suscripto sujeto a este beneficio, el que asciende a la suma de pesos argentinos ciento veintiséis millones sesenta y cinco mil ($a 126.065.000) y podrá ser imputado a cualesquiera de los impuestos indicados a opción del contribuyente. En el caso de suscripción de capital sólo gozará de la franquicia el suscriptor original y en tanto la integración la efectúe dentro del año de la fecha de suscripción.
   Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años contados a partir de la puesta en marcha de la planta industrial. Los montos diferidos, serán actualizados, no devengarán interés y se cancelarán en cinco (5) anualidades iguales y consecutivas a partir del sexto (6º) ejercicio posterior al de la puesta en marcha del proyecto promovido.

2. Deducción, en los términos del artículo 7º, inciso b) del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, del monto imponible a los efectos del cálculo del impuesto a las Ganancias de las sumas efectivamente invertidas en el ejercicio fiscal como aportaciones directas de capital o integración de capital social suscripto sujeto a este beneficio, hasta la suma de pesos argentinos ciento veintiséis millones sesenta y cinco mil ($a 126.065.000). La integración de los capitales deberá realizarse dentro del año de la fecha de suscripción, pudiendo gozar de la franquicia solamente el suscriptor original, y las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha de la planta industrial.

Art. 7º — Otórgase un reembolso del diez por ciento (10 %) por un lapso de quince (15) años a partir de la puesta en marcha de la planta industrial, a las exportaciones que realice directamente la empresa beneficiaria en los términos del artículo 8º del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983. Dicho reembolso será del veinte por ciento (20 %) en los casos en que la exportación se realice directamente desde la región. Este beneficio deberá ser adicionado a los fijados por la legislación en vigor, no pudiendo en ningún caso exceder la suma de ellos el cuarenta por ciento (40 %) de reembolso.

Art. 8º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere la presente resolución se regirán por la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876, su Decreto reglamentario general Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983 y por la presente resolución, así como también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 9º — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Neuquer S.A." constituye domicilio especial en Suipacha 72, 5º, Capital Federal, siendo competente en el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 10. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 11. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social.

Art. 12. — Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacerca

SECRETARIA DE INDUSTRIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Transfiérense los beneficios y obligaciones contenidos en la Resolución ex SEDI Nº 276/79, de la firma Agro-Industrial y Comercial Chaqueña-Empresa del Estado Provincial a la firma Algodonera Santa Fe Sociedad Anónima.

RESOLUCION
Nº 220
Bs. As., 30/4/85

VISTO el expediente S.I. Nº 34.627/74 corresponde 13 en el que se tramita la transferencia de los beneficios y obligaciones contenidos en la Resolución ex SEDI Nº 276 del 20 de agosto de 1979, de la firma Agro-Industrial y Comercial Chaqueña - Empresa del Estado Provincial a la firma Algodonera Santa Fe Sociedad Anónima, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución indicada, la firma Agro-Industrial y Comercial Chaqueña - Empresa del Estado Provincial fue declarada comprendida en el régimen del Decreto número 575 del 20 de agosto de 1974 para la instalación de una planta industrial destinada a la producción de hilados de algodón cardado de uno y dos cabos títulos del 8 al 30 Ne o semejantes en crudo, en el Parque Industrial de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, provincia del Chaco.

Que de acuerdo con lo previsto por el artículo 2º de la mencionada resolución, la Gobernación de la provincia del Chaco mediante la licitación correspondiente procedió a adjudicar el referido proyecto a la firma Algodonera Santa Fe Sociedad Anónima.

Que el contrato de adjudicación suscripto entre la Gobernación de la provincia del Chaco y la firma Algodonera Santa Fe Sociedad Anónima respeta los objetivos, beneficios y obligaciones establecidos en la Resolución ex SEDI Nº 276/79.

Que de la documentación presentada surge que la mencionada firma cumple con los requisitos exigidos para ser beneficiaria de la Ley Nº 21.608.

Que, para determinar la fecha de puesta en marcha, resulta adecuado contar el plazo original a partir del día 27 de setiembre de 1984, fecha en la que fue suscripto el ya nombrado contrato de adjudicación.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente se dicta en virtud de lo establecido por el artículo 14 de la Ley Nº 21.608 y el artículo 7º del Decreto número 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario
de Industria
Resuelve:

Artículo 1º — Transfiérese a la firma Algodonera Santa Fe Sociedad Anónima, el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones que establece la Resolución ex SEDI Nº 276/79 para la firma Agro-Industrial y Comercial Chaqueña - Empresa del Estado Provincial, correspondiente al proyecto de promoción para la instalación de una planta industrial destinada a la producción de hilado de algodón cardado, con la localización en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco.

Art. 2º — Déjase establecido que el plazo para la puesta en marcha, indicado en el artículo 6º de la Resolución ex SEDI Nº 276/79, se contará a partir del día 27 de setiembre de 1984.

Art. 3º — A los efectos de lo dispuesto en el artículo 4º de la Resolución ex SEDI Nº 276/79, los derechos y obligaciones que en ella se fijan, comenzarán a regir a partir del día siguiente de la fecha de la presente resolución.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacerca

SECRETARIA DE INDUSTRIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase la caducidad total de las medidas de carácter promocional otorgadas a la firma Fitzner Hermanos San Luis Sociedad Anónima.

RESOLUCION
Nº 219
Bs. As., 30/4/85

VISTO el Expediente Ex S.E.D.I. número 21.457/75 de la firma Fitzner Hermanos San Luis, Sociedad Anónima, y

CONSIDERANDO:

Que Fitzner Hermanos San Luis, Sociedad Anónima, en virtud del Contrato de Promoción aprobado por Decreto Nº 2.577 del 21 de octubre de 1976 recibió los beneficios promocionales de la Ley Nº 20.560, su Decreto Reglamentario General Nº 719 del 17 de diciembre de 1973 y del Decreto Regional Nº 893 del 23 de setiembre de 1974.

Que se obligó a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la fabricación de productos sidero-metalúrgicos, especialmente tubos y accesorios tubulares de acero inoxidable y aleados en el Parque Industrial de San Luis, Provincia del mismo nombre.

Que por Resolución M.E. Nº 406 del 22 de febrero de 1978 la firma imputada obtuvo una prórroga de la puesta en marcha del proyecto aprobado por Decreto Nº 2.577 del 21 de octubre de 1976, operándose su vencimiento el 28 de agosto de 1978, sin haber cumplido con dicha obligación.

Que ante tales circunstancias, agravadas por la conducta reticente de la empresa para brindar información y la falta de interés demostrada por su silencio a las intimaciones efectuadas, el Departamento de Inspección Técnico de la Dirección Nacional de Contralor Industrial consideró conveniente la iniciación de las actuaciones presumariales, requiriendo los informes pertinentes.

Que como resultado de los mismos se pudo comprobar según lo informado a fs. 414/417 por la Dirección Provincial de Desarrollo Industrial de la Provincia de San Luis que la empresa Fitzner Hermanos San Luis, Sociedad Anónima, desistió de su instalación en la Ciudad de San Luis y no obtuvo beneficio alguno de la promoción industrial de dicha Provincia, en razón de haber sido declarada su caducidad por Resolución Nº 34/79 del Ministerio de Economía de la Provincia de San Luis.

Que asimismo a fs. 412 obra el informe del Banco Nacional de Desarrollo dando cuenta que la firma beneficiaria no hizo uso del crédito que oportunamente le fuera acordado, y a fs. 435 la Dirección General Impositiva manifiesta que tampoco ha utilizado los beneficios otorgados en el contrato promocional.

Que según surge de las actuaciones presumariales producidas por la Dirección Nacional de Contralor Industrial la firma Fitzner Hermanos San Luis, Sociedad Anónima, tampoco dio cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula Décima del Contrato aprobado por Decreto Nº 2.577 del 21 de octubre de 1976, ni a las disposiciones de dicha Dirección Nacional números 30/77 y 73/79, con relación al suministro de información a esta Secretaría sobre la marcha del proyecto y las dificultades que impidieron su concreción.

Que las intimaciones efectuadas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos a la firma imputada en cumplimiento del trámite presumarial establecido en el Anexo II del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977, tampoco fueron respondidas, ni presentados los descargos pertinentes, demostrando una conducta deliberadamente negligente.

Que la beneficiaria no puede por voluntad propia dejar de cumplir con la promoción acordada y las obligaciones que esta le impone, sin informar oportunamente a esta Secretaría, dando por concluida su relación con el Estado y dejando de lado los riesgos que asume al declarársela comprendida en un régimen promocional, sin que ello implique responsabilidad para la misma.

Que en virtud del incumplimiento total y doloso a sus obligaciones promocionales en que incurrió la firma Fitzner Hermanos San Luis, Sociedad Anónima, y por aplicación de los Artículos 10 y 54 del Anexo II del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977, corresponde declarar la caducidad total de las medidas de carácter promocional otorgadas a dicha firma por el Contrato aprobado por Decreto Nº 2.577 del 21 de octubre de 1976 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17, inciso b), apartado 1) de la Ley Nº 21.608.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por los Artículos 8º y 17 de la Ley Nº 21.608.

Por ello,

El Secretario
de Industria
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase la caducidad total de las medidas de carácter promocional otorgadas a la firma Fitzner Hermanos San Luis Sociedad Anónima, en el contrato aprobado por Decreto número 2.577 del 21 de octubre de 1976, por incumplimiento total de las obligaciones que le fueron impuestas en el mismo, en virtud de lo establecido por el Artículo 17, inciso b), apartado 1) de la Ley Nº 21.608 y por aplicación de los Artículos 10 y 54 del Anexo II del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Art. 2º — Comuníquese al Registro de Beneficiarios de los Regímenes Promocionales conforme al Artículo 22 del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacerca.

SECRETARIA DE INDUSTRIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Prorrógase la fecha de puesta en marcha de la segunda etapa del proyecto industrial de la firma Vialorenz Sociedad Anónima.

RESOLUCION
Nº 218
Bs. As., 30/4/85

VISTO el expediente S.I. número 114.204/79 corresponde 82 por el cual la firma Vialorenz Sociedad Anónima, beneficiario de la Ley 21.608 a través de la Resolución M.E. Nº 373 del 24 de marzo de 1981, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la elaboración de productos de higiene personal y tocador y además componentes plásticos para envases, con localización en la ciudad de Mercedes, Provincia de San Luis, solicita una prórroga de la fecha de puesta en marcha de la segunda etapa de su proyecto industrial, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de la Resolución M.E. Nº 373/81 fijó originalmente la fecha de iniciación de actividades productivas de la recurrente.

Que posteriormente por la Resolución S.I. Nº 679 del 3 de diciembre de 1984, se autorizó a la firma a ejecutar su proyecto industrial en dos etapas.

Que el artículo 2º de la norma aludida, fijó el día 25 de marzo de 1985, como término para poner en marcha la segunda etapa.

Que, ante la imposibilidad de cumplir en término su compromiso, la beneficiaria se presentó en tiempo y forma requiriendo ampliación del plazo acordado.

Que las razones que alega son de orden económico-financiero, vinculadas con las gestiones ante el Banco Nacional de Desarrollo tendientes a la obtención de avales para la importación de equipos.

Que analizada la documentación ofrecida la Dirección Nacional de Contralor Industrial considera atendible el pedido formulado por la firma.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que de acuerdo con lo precedentemente expuesto, se dicta la presente de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 14 de la Ley 21.608 y el artículo 7º del Decreto número 2541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario
de Industria
Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 4 de octubre de 1985, el plazo fijado por la Resolución S.I. Nº 679/84 para la puesta en marcha de la segunda etapa del proyecto industrial de la firma Vialorenz Sociedad Anónima, aprobado por la Resolución M.E. Nº 373/81.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacerca.

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

ASIGNACIONES FAMILIARES

Cómputo que podrán acreditar los trabajadores vinculados por contratos de trabajo por tiempo determinado, con el fin de ser incluidos en los beneficios del régimen establecido por el Decreto Nº 3.984/84.

RESOLUCION
Nº 277
Bs. As., 7/5/85

VISTO el Decreto Nº 3984/84 y las particularidades que presentan determinadas relaciones laborales, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto citado —por el cual se instituyeron, con carácter transitorio, beneficios a favor de trabajadores desocupados— dispone en su artículo 9º que la Secretaría de Seguridad Social debe establecer las normas necesarias para su efectiva aplicación.

Que por el artículo 2º se excluyen de los beneficios del régimen a aquellos trabajadores que no se hubieran desempeñado en forma continua durante un lapso mínimo de un año en su último empleo.

Que existen actividades caracterizadas por la frecuencia de relaciones de trabajo por tiempo determinado, ya sea por la naturaleza de las tareas o las modalidades de las categorías laborales.

Que la exclusión de los trabajadores por tiempo determinado es una consecuencia de la dificultad de acreditar tal estado y la situación de desempleo en que pueden hallarse.

Que esta dificultad no debe ser causa de marginación de quienes si bien no mantienen relaciones laborales permanentes, acreditan profesionalidad y continuidad en la actividad, por lo cual procede adoptar una solución análoga a la de ... los regímenes

de seguridad social que han adecuado el requisito de tiempo de servicio exigido estableciendo un mínimo de días de trabajo al mes o al año para tener por cumplida la condición.

Por ello,

El Secretario
de Seguridad Social
Resuelve:

Artículo 1º — Los trabajadores vinculados por contratos de trabajo por tiempo determinado en razón de las modalidades de las tareas o de la profesión, podrán acreditar el tiempo mínimo de un año requerido en el inciso 2) del artículo 2º del Decreto Nº 3.984|84, computado en la actividad de que se trate un mínimo de seis meses o ciento ochenta días de trabajo, cumplidos con uno o más empleadores, en el transcurso de los doce meses anteriores a la fecha de cese en el último empleo.

Art. 2º — A los efectos previstos en el artículo anterior, los peticionantes deberán acompañar al formulario donde conste el último cese, certificados expedidos por empleadores inscriptos en los regímenes de seguridad social, en número suficiente como para acreditar el tiempo mínimo de trabajo efectivo señalado.

Art. 3º — La percepción del subsidio previsto en el Decreto Nº 3984|84 es compatible con el beneficio derivado del Fondo de Desempleo creado por la Ley Nº 22.250.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Capuccio

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

MAIZ

Fíjase el precio sostén del maíz duro, grado 2, cosecha 1984|85.

RESOLUCION
Nº 27.426

Bs. As., 2|5|85

VISTO la resolución "JNG" Nº 27187, por la que se aprobó la Reglamentación de Compra de maíz duro de la cosecha 1984|85, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 3.246|77 se facultó a la Junta Nacional de Granos a fijar los precios de compra de los granos que ella comercialice.

Por ello,

La Junta Nacional
de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase el precio sostén del maíz duro, grado 2, cosecha 1984|85 en pesos argentinos cuatro mil doscientos ($a 4.200) por quintal con vigencia a partir del 7 de mayo en curso.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Carlos M. Pinasco
Víctor J. Calzolari
Carlos A. Ingaramo
Héctor N. Niell
María I. Peñalva

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

SOJA

Fíjase el precio sostén de soja a granel en condiciones de cámara, cosecha 1984|85.

RESOLUCION
Nº 27.425

Bs. As., 2|5|85

VISTO la resolución "JNG" Nº 27361 por la que se aprobó la Reglamentación de Compra de Soja de la cosecha 1984|85, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 3246|77 se facultó a la Junta Nacional de Granos a fijar los precios de compra de los granos que ella comercialice.

Por ello,

La Junta Nacional
de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase el precio sostén de soja a granel en condiciones cámara, cosecha 1984|85 en pesos argentinos siete mil doscientos ($a 7.200) por quintal con vigencia a partir del 7 de mayo en curso.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Carlos M. Pinasco
Víctor J. Calzolari
Carlos A. Ingaramo
Héctor N. Niell
María I. Peñalva

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

TARIFAS

Autorízase a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos a aplicar un nuevo cuadro tarifario.

RESOLUCION
Nº 344

Bs. As., 7|5|85

VISTO el expediente letra ENCOTEL Nº 5154, año 1985, mediante el cual se proponen los valores tarifarios a ser aplicados por la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida encuadra en las facultades conferidas por el artículo 2º, apartado e), punto 5) del Decreto Nº 101|85.

Por ello,

El Ministro
de Obras y Servicios Públicos
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos a aplicar el cuadro tarifario que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º — Facultar a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos a fijar la fecha de vigencia de la presente resolución.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carranza

ANEXO RESOLUCION Nº 344
MO y SP|85
TASAS DE LOS SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS INTERNOS

1. Servicios Postales: Valor de un Porte = pesos argentinos sesenta ($a 60,00).
2. Servicios Telegráficos: Valor de una Unidad de Tasación (U.T.) = pesos argentinos veintiuno con veinticinco Cts. ($a 21,25).
3. Giros Postales: Comisión pesos argentinos sesenta ($a 60,00), cada pesos argentinos dos mil ($a 2.000,00) fracción, con una tasa mínima de pesos argentinos trescientos ($a 300,00).
4. Remesas Postales: Además de la tasa de certificado, una comisión igual que para los giros postales.
5. El importe máximo de los giros y remesas postales será fijado por la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, de acuerdo con las necesidades de los servicios.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

TRIGO

Reajústase el precio sostén para trigo pan, tipo duro, grado 2.

RESOLUCION
Nº 27.424

Bs. As., 2|5|85

VISTO lo acordado en la sesión Nº 725, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Nacional autorizó a la Junta Nacional de Granos, mediante decreto Nº 3246|77, a fijar los precios de compra de los granos que ella comercialice.

Que la actualización de tales valores se hará para el trigo pan teniendo en cuenta la evolución de los precios mayoristas no agropecuarios.

Por ello,

La Junta Nacional
de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Reajústese el precio sostén para trigo pan, tipo duro, grado 2, en pesos argentinos cuatro mil doscientos ($a 4.200) cada 100 kilogramos.

Art. 2º — El precio establecido regirá para la cosecha 1985|86, y será reajustado al momento de cosecha, teniéndose en cuenta la evolución de los precios mayoristas no agropecuarios.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Carlos M. Pinasco
Víctor J. Calzolari
Carlos A. Ingaramo
Héctor N. Niell
María I. Peñalva

MINISTERIO DE ECONOMIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Nuevos valores de aforo para el régimen de la industria de motores alternativos de combustión interna y de explosión.

RESOLUCION
Nº 309

Bs. As., 29|4|85

VISTO el Expediente S.I. Nº 53.440|84 por el que se proponen nuevos valores de aforo para el régimen de la industria de motores alternativos de combustión interna y de explosión establecido por el Decreto Nº 3.317 de fecha 21 de diciembre de 1979 cuya vigencia fuera prorrogada por el Decreto Nº 3.074 de fecha 24 de noviembre de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme con el artículo 9º del primero de los decretos mencionados, los porcentajes de componentes importados que en el mismo se determinan para las distintas categorías deberán ser medidos de acuerdo a valores de aforo del motor y de sus partes componentes.

Que se hace necesario adecuar y actualizar dichos valores, llevándolos a niveles compatibles con los precios de los mercados, tanto nacionales como internacionales.

Que con ello se propende a que los mencionados porcentajes se ajusten a la realidad actual de dicho sector industrial.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Industria ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a lo prescripto por el artículo 7º inciso d) de la Ley 19.549.

Que el acto que se propicia se encuadra dentro de las facultades conferidas por el Decreto Nº 3.317|79.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese el Anexo I de la Resolución M.E. Nº 5 del 4 de enero de 1980 por el que se agrega como Anexo I de la presente Resolución.

Art. 2º — Los valores de aforo establecidos en el anexo de esta resolución comenzarán a regir el 1º de mayo de 1985, aplicándose hasta esa fecha las disposiciones de la Resolución M.E. Nº 5|80.

Art. 3º — La Secretaría de Industria, como Autoridad de Aplicación del régimen de fabricación de motores alternativos de combustión interna y de explosión, dictará las disposiciones que resulten necesarias para implementar la presente resolución.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille

ANEXO I

AFOROS

Se indican para cada grupo los correspondientes valores de aforo, expresados en dólares de los Estados Unidos de América.

Grupo I Valor de aforo 1,80 u$s|kg.

Piezas de hierro o acero fundidas.
Piezas de hierro o acero forjadas.
Piezas de hierro o acero trefiladas.
Perfiles de hierro o acero.
Piezas de hierro o acero laminadas en bruto.

Grupo II Valor de aforo 2,25 u$s|kg.

Piezas de chapa sin formar conjuntos o subconjuntos, sin proceso de soldadura, remachado o articulado sin más tratamiento que la protección anticorrosiva.
Conjuntos y subconjuntos estampados sin más tratamiento que la protección anticorrosiva.

Grupo III Valor de aforo 2,95 u$s|kg.

Elementos elásticos ferrosos.
Resortes.
Pinturas, barnices, líquidos, cementos, adhesivos, anticongelantes, pastas antirruido protectores de corrosión, selladores, lubricantes.
Baterías.

Grupo IV Valor de aforo 3,50 u$s|kg.

Piezas y conjuntos maquinados de hierro o acero (salvo las específicamente indicadas en otros grupos).
Conjuntos o subconjuntos de chapa de hierro o acero estampado, con proceso de soldadura, remachado, pestañado articulado o similares.
Piezas de aleaciones no ferrosas, en bruto.

Grupo V Valor de aforo 4,90 u$s|kg.

Piezas "standar" (de cualquier material).
Piezas caucho-metal(cuya separación origina la destrucción de la pieza).

Conjuntos embrague, con y sin eje libre de accionamiento mecánico hidráulico o neumático, transmisiones cardánicas, convertidores de torsión.

Conjuntos de engranajes.

Amortiguadores de vibraciones, radiadores, ventiladores, filtros, bombas de agua, de aceite, de combustibles, refrigeradores de aire de admisión.

Piezas de goma, goma y tela, con o sin armadura. Turbocompresores.

Grupo VI Valor de aforo 7,40 u$s|kg.

Guarniciones, juntas y aislantes térmicos.
Piezas de plástico con o sin armadura o inclusiones de tela, tableros, perillas, consolas, etc.
Materiales de fricción, forros de embrague.
Cadena de distribución.
Piezas de aleaciones no ferrosas maquinadas.

Grupo VII Valor de aforo 9,15 u$s|kg.

Conjuntos cajas reductoras o multiplicadoras completas.
Conjuntos funcionales mecánicos completos: reguladores de velocidad.
Engranajes simples, ferrosos, maquinados, no especificados en otros grupos.

Grupo VIII Valor de aforo 12,50 u$s|kg.

Materiales eléctricos no especificados en otros grupos: Lámparas, ruptores, bobinas ignición, magnetos, mazos de cables, etc.
Dinamos, alternadores, motores de arranque, distribuidores de corriente.
Tubos calibrados, de goma simple, armados, de metal plástico, flexibles.
Cojinetes y rodamientos en general.
Retenes, bujes sinterizados, arandelas de fricción o empuje.
Bombas de inyección de combustibles completas, carburadores.

Grupo IX Valor de aforo 41 u$s|kg.

Instrumental de tablero o sus partes (relojes, etc.).
Elementos bombeantes para bombas de inyección, válvulas de retención para bombas de inyección, toberas de inyección, inyectores completos.

Grupo X Valor de aforo 9,15 u$s|kg.

Motores de combustión interna y de explosión.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

TARIFAS

Autorízase a Gas del Estado Sociedad del Estado a aplicar nuevos cuadros tarifarios.

RESOLUCION
Nº 329

Bs. As., 30|4|85

VISTO el actual cuadro tarifario de los servicios de gas por redes a cargo de Gas del Estado Sociedad del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario actualizar las tarifas a fin de adecuar las mismas a los costos de explotación.

Que corresponde asimismo la fijación de los precios de transferencia de gas natural y gas licuado.

Que el Artículo 2º, Apartado e), Punto 5 del Decreto Nº 101|85, confiere autoridad en la materia.

Por ello,

El Ministro

de Obras y Servicios Públicos

Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar a Gas del Estado Sociedad del Estado a aplicar las tarifas fijadas en las Planillas Anexas Nros. I, II, III y IV y los cargos fijos indicados en la Planilla Anexa Nº V, desde la facturación que incluya fechas de lectura de medidores correspondientes al mes de mayo de 1985. Las Planillas Anexas mencionadas forman parte de la presente Resolución.

Art. 2º — Mantiénese para los consumos domésticos y otros consumos de gas natural por redes la bonificación tarifaria y coeficientes pertinentes que describen los Artículos 2º y 3º, respectivamente, de la Resolución M.O.S.P. Nº 249|84.

Art. 3º — Exceptúase de lo prescripto en el Artículo precedente los denominados consumos propios de refinería de petróleo, a los que se les aplicará directamente la tarifa que se indica en la Planilla Anexa Nº III de la presente Resolución.

Art. 4º — El cargo fijo a incluir en cada factura por el servicio de gas por redes a usuarios domésticos de gas ntural y gas propano y|o butano indiluido distribuido por redes será de aplicación cualquiera fuera la zona tarifaria en que esté radicado el consumidor.

Dicho importe se aplicará exista o no consumo comprobado y cualquiera fuere el nivel de consumo y la periodicidad de la facturación. Igual temperamento se adoptará respecto del cargo fijo correspondiente a los otros consumos de gas natural por redes.

Art. 5º — Las tarifas aplicables a los servicios domésticos de gas natural y de propano y|o butano indiluido distribuido por redes, así como también los cargos fijos, regirán para la facturación que se emita como toma de estado de medidores efectuadas desde la fecha de vigencia que se determine por aplicación del Artículo 1º.

Art. 6º — Para los servicios no deméstícos de gas natural por redes, las tarifas se aplicarán a los consumos que se realicen a partir de la fecha de vigencia que se determine por la aplicación del Artículo 1º. En los casos en que la modalidad de la medición no sea factible determinar con precisión, las fechas de los consumos, se promediarán las cantidades resultantes en base al número de días que abarque el período correspondiente, a los efectos de la aplicación de las tarifas respectivas.

Art. 7º — Facúltase a Gas del Estado Sociedad del ~~Estado a determinar~~ sobre la base de los valores vigentes para la Zona I y con los porcientos fijados en los Artículos 2º y 3º de la Resolución M.O.S.P. Nº 294|84 los importes a aplicar en las restantes zonas tarifarias.

Art. 8º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 1º de mayo de 1985 los precios de transferencia del gas natural y gas licuado, que figuran en el Anexo VI que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 9º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 1º de mayo de 1985 la tarifa de venta de gas natural para uso en automotores a las empresas petroleras operadoras de estaciones de expendio autorizadas por la Secretaría de Energía en pesos argentinos treinta y nueve con ochenta y seis centavos ($a 39,86) por metro cúbico de 9.300 calorías.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carranza

PLANILLA ANEXA Nº I

CONSUMO DOMESTICO DE GAS NATURAL POR REDES

ZONA I

Escala de consumos en unidades|bimestre de 9.300 calorías De más de	Hasta	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior $a
0	60	15,19
60	250	29,48
250	600	39,73
600	—	43,00

PLANILLA ANEXA Nº II

CONSUMOS DOMESTICOS DE GAS NATURAL POR REDES

ZONA IV

Escala de consumos en unidades|mes de 9.300 calorías De más de	Hasta	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $a
0	800	8,34
800	2.000	16,19
2.000	—	21,85

ZONA V

Escala de consumos en unidades|mes de 9.300 calorías De más de	Hasta	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $a
0	800	6,08
800	2.000	11,81
2.000	—	15,88

PLANILLA ANEXA Nº III

OTROS CONSUMOS DE GAS NATURAL POR REDES

Consumo propio de Refinerías de Petróleo (según Res. S.E. Nº 31|83) cualquiera sea su ubicación geográfica:

— Tarifa por unidad para cualquier volumen: $a 27,30 la unidad de 9.300 calorías.

Resto de usuarios (Zona I):

— Tarifa por unidad para cualquier volumen: $a 33,00 la unidad de 9.300 calorías.

PLANILLA ANEXA Nº IV

Gas Propano y|o Butano indiluido distribuido por Redes cualquiera fuere el tipo de consumo para el cual se destine

Tarifa I

Comprende Bragado y Daireaux (Provincia de Buenos Aires), Rufino y Venado Tuerto(Provincia de Santa Fe): $a 49,90 la unidad de 9.300 calorías.

Tarifa II

Comprende Río Mayo (Provincia del Chubut) y Rospenteck (Provincia de Santa Cruz): $a 20,88 la unidad de 9.300 calorías.

PLANILLA ANEXA Nº V

CARGOS FIJOS DE GAS POR REDES

Consumos domésticos gas natural y gas propano y|o butano indiluido: 837 $a por factura emitida.

Otros consumos gas natura: 4.338 $a por factura emitida.

PLANILLA ANEXA Nº VI

Producto
Precio de transferencia de Y.P.F. S.E. a Gas del Estado S.E.

Gas Natural	12,70 s$|unidad de 9.300 calorías
Gas licuado	26,28|kg.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CARBON

Fíjanse los precios de venta al mercado y a Centrales Eléctricas de Servicios Públicos del carbón de Río Turbio.

RESOLUCION
Nº 326

Bs. As., 30|4|85

VISTO las pautas impartidas por el Superior Gobierno de la Nación en materia económica, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al reajuste de los precios oficiales de venta del carbón de Río Turbio.

Que debe dotarse a la Empresa de recursos genuinos para facilitar su recuperación económica y permitir su acceso a fuentes apropiadas de financiamiento.

Que corresponde proseguir con la mecánica establecida a los efectos de fijar el precio del carbón procedente de Río Turbio para su empleo como combustible, manteniendo la relación calórica con el valor del Fuel Oil.

Que el Artículo 2º, apartado e) punto 5 del Decreto 101|85, confiere autoridad en la materia.

Por ello,

El Ministro

de Obras y Servicios Públicos

Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 1º de mayo de 1985, los precios de venta al mercado y a Centrales Eléctricas de Servicios Públicos para los siguientes carbones minerales, comercializados directamente por Yacimientos Carboníferos Fiscales (Poder Calórico superior a 6.200 Kcal|kg.).

Venta sobre camión:

a) Sobre camión en Mina Río Turbio		
Carbón Grueso	4.570	$a|tn.
Carbón Fino	4.175	$a|tn.
b) Sobre camión en Río Gallegos		
Carbón Grueso	9.940	$a|tn.
Carbón Fino	9.040	$a|tn.

Ventas por embarque vía marítima (Más de 5.000 toneladas)

a) Condición CIF - Rosario - Buenos Aires - Mar del Plata		
Carbón Grueso	21.720	$a|tn.
Carbón Fino	19.860	$a|tn.
b) Condición CIF - Bahía Blanca y Puertos Patagónicos		
Carbón Grueso	16.480	$a|tn.
Carbón Fino	14.920	$a|tn.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carranza

SECRETARIA DE INDUSTRIA

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícanse diversos productos a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back".

RESOLUCION
Nº 229

Bs. As., 7|5|85

VISTO los expedientes Nros. 54.860|85, 54.861|85, 54.862|85, 54.863|85, 54.854|85, 54.865|85 y 54.866|85 del Registro de la Secretaría de Comercio Exterior y lo propuesto por la Dirección Nacional de Exportación y atento a lo establecido por el Decreto Nº 177, del 25 de enero de 1985 ("Draw - Back").

Por ello,

El Secretario

de Industria

por excusación

del Secretario de Comercio Exterior

Resuelve:

Artículo 1º — Tipifícanse a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw- Back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en los Anexos 1 a 7 de la presente resolución, los siguientes productos:

Anexo 1: Cueros de becerro, vacunos y equinos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del treinta por ciento (30 %) de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Anexo 2: Cueros vacunos de descarne, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del treinta por ciento (30 %) de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Anexo 3: Cueros vacunos de descarne, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del treinta por ciento (30 %) de humedad, medidos por superficie; teñidos, con acabado completo.

Anexo 4: Cueros de becerro, vacunos, equinos y vacunos charolados, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del treinta por ciento (30 %) de humedad, medidos por superficie; teñidos, con acabado completo.

Anexo 5: Cueros de becerro, vacunos y vacunos de descarne, curtidos al cromo; húmedos, con más del treinta por ciento (30 %) de humedad.

Anexo 6: Cueros vacunos, curtidos solamente al vegetal, con proceso químico completo; secos, con menos del treinta por ciento (30 %) de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.

Anexo 7: Cueros vacunos, curtidos solamente al vegetal, con proceso químico completo; secos, con menos del treinta por ciento (30 %) de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacerca

ANEXO 1

Expediente S.C.E. Nº: 54.860|85

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos y equinos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del treinta por ciento (30 %) de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 41.02.01.02.01; 41.02.02.02.01 y 41.02.02.08.01.

Reintegro por: Un metro cuadrado (1 m2).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias)	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw - Back"
$a 9,36 (nueve pesos argentinos con treinta y seis centavos).	$a 1,40 (un peso argentino con cuarenta centavos).	$a 10,76 (diez pesos argentinos con setetenta y seis centavos).

El importe total por "Draw - Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI / NO
— Acido Fórmico 85 %	0,086	29.14.04.01.01	NO
— Formiato de sodio	0,100	29.14.04.01.01	NO
— Carbonato de sodio impuro, soda solway	0,100	28.42.01.02.00	NO
— Nonil Fenol etoxilado con 6 moles de óxido etileno, tensioactivo no iónico	0,055	NABALADI 34.02.0.01	NO
— Extracto de castaño "N" 78 %, curtiente	0,075	32.01.00.01.99	NO

ANEXO 2

Expediente S.C.E. Nº: 54.861|85.

Producto Tipificado: Cueros vacunos de descarne, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del treinta por ciento (30 %) de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N. A. D. E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 41.02.02.04.01.

Reintegro por: Un metro cuadrado (1 m2).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias)	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw - Back"
$a 6,39 (seis pesos argentinos con treinta y nueve centavos).	$a 0,96 (noventa y seis centavos de pesos argentinos).	$a 7,35 (siete pesos argent. con treinta y cinco centavos).

El importe total por "Draw - Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI / NO
— Acido Fórmico 85 %	0,057	29.14.04.01.01	NO
— Formiato de sodio	0,070	29.14.04.01.01	NO
— Carbonato de sodio impuro, soda solway	0,070	28.42.01.02.00	NO
— Nonil Fenol etoxilado con 6 moles de óxido de etileno, tensioactivo no iónico	0,040	NABALADI 34.02.0.01	NO
— Extracto de castaño "N", 78 %, curtiente	0,050	32.01.00.01.99	NO

ANEXO 3

Expediente S.C.E. Nº: 54.862|85

Producto Tipificado: Cueros vacunos de descarne, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del treinta por ciento (30 %) de humedad, medidos por superficie; teñidos, con acabado completo.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 41.02.02.04.02.

Reintegro por: Un metro cuadrado (1 m2).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias)	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw - Back"
$a 20,26 (veinte pesos argentinos con veintiséis centavos).	$a 2,31 (dos pesos argentinos con treinta y un centavos).	$a 22,57 (veintidós pesos argentinos con cincuenta y siete centavos).

El importe total por "Draw - Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI / NO
— Acido Fórmico 85 %	0,057	29.14.04.01.01	NO
— Formiato de sodio	0,070	29.14.04.01.01	NO
— Carbonato de sodio impuro, soda solway	0,070	28.42.01.02.00	NO
— Nonil Fenol etoxilado con 6 moles de óxido de etileno, tensioactivo no iónico	0,040	NABALADI 34.02.0.01	NO
— Extracto de castaño "N" 78 %, curtiente	0,050	32.01.00.01.99	NO
— Materias colorantes orgánicas sintéticas	0,010	32.05.01.90.00	NO
— Materias colorantes	0,010	32.07.00.01.99	NO

ANEXO 4

Expediente S.C.E. Nº: 54.863|85

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos, equinos y vacunos charolados, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del treinta por ciento (30 %) de humedad, medidos por superficies, teñidos, con acabado completo.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.); 41.02.01.02.02; 41.02.02.02.02 y 41.02.02.08.02.

Reintegro por: Un metro cuadrado (1 m2).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias)	$a 5,35 (cinco pesos argent. con treinta y cinco centavos).	$a 46,66 (cuarenta y seis pesos argentinos con sesenta y seis centavos).
$a 41.31 (cuarenta y un pesos argentinos con treinta y un centavos).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw - Back"

El importe total por "Draw - Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI / NO
— Acido Fórmico 85 %,	0,086	29.14.04.01.01	NO
— Formiato de sodio	0,100	29.14.04.01.01	NO
— Carbonato de sodio impuro, soda solway	0,100	28.42.01.02.00	NO
— Nonil Fenol etoxilado con 6 moles de óxido de etileno, tensioactivo no iónico	0,055	NABALADI 34.02.0.01	NO
— Extracto de castaño "N", 78%, curtiente	0,075	32.01.00.01.99	NO
— Látex de butadieno acrilonitrilo, látex de caucho sintético	0,090	40.02.02.00.00	NO
— Materias colorantes orgánicas sintéticas	0,020	32.05.01.90.00	NO
— Materias colorantes	0,020	32.07.00.01.99	NO

ANEXO 5

Expediente S.C.E. Nº: 54.864|85

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos y vacunos de descarne, curtidos al cromo; húmedos, con más del treinta por ciento (30 %) de humedad.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 41.02.01.01.00; 41.02.02.01.00; 41.02.02.03.01 y 41.02.02.03.99.

Reintegro por: Un kilogramo (1 kg.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias)	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw - Back"
$a 1,16 (un peso argentino con dieciséis centavos).	$a 0,24 (veinticuatro centavos de pesos argentinos).	$a 1,40 (un peso argentino con cuarenta centavos).

El importe total por "Draw - Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI / NO
— Acido Fórmico 85 %	0,018	29.14.04.01.01	NO
— Formiato de sodio	0,080	29.14.04.01.01	NO
— Carbonato de sodio impuro, soda solway	0,012	28.42.01.02.00	NO
— Nonil Fenol etoxilado con 6 moles de óxido de etileno tensioactivo no iónico	0,020	NABALADI 34.02.0.01	NO

ANEXO 6

Expediente S.C.E. Nº: 54.865|85.

Producto Tipificado: Cueros vacunos, curtidos solamente al vegetal con proceso químico completo; secos, con menos del treinta por ciento (30 %) de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 41.02.02.05.02.

Reintegro por: Un metro cuadrado (1 m2).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias)	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw - Back"
$a 17,91 (diecisiete pesos argentinos con noventa y un centavos).	$a 3,88 (tres pesos argentinos con ochenta y ocho centavos).	$a 21,79 (veintiún pesos argentinos con setenta y nueve centavos).

El importe total por "Draw - Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI / NO
— Preparación lubricante con compuestos orgánicos sintéticos	0,026	34.03.00.01.01	NO
— Formiato de sodio	0,080	29.14.04.01.01	NO
— Extracto de acacia negra	0,200	NABALADI 32.01.0.01	NO
— Preparado de polímeros naturales y sintéticos, en proporción inferior 50 %, minerales inorgánicos, silicatos y óxidos de aluminio, hierro y magnesio	0,080	38.19.03.99.99	NO
— Látex de butadieno acrilonitrilo, látex de caucho sintético	0,120	40.02.02.00.00	NO
— Carbonato de sodio impuro, soda solway	0,080	28.42.01.02.00	NO

ANEXO 7

Expediente S.C.E. Nº: 54.866|85.

Producto Tipificado: Cueros vacunos, curtidos solamente al vegetal, con proceso químico completo; secos, con menos del treinta por ciento (30 %) de humedad, medidos por superficie con o sin teñido, sin acabado.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 41.02.02.05.01.

Reintegro por: Un metro cuadrado (1 m2).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias)	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw - Back"
$a 12,31 (doce pesos argentinos con treinta y un centavos).	$a 2,20 (dos pesos argentinos con veinte centavos).	$a 14,51 (catorce pesos argentinos con cincuenta y un centavos)

El importe total por "Draw - Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI / NO
— Preparación lubricante con compuestos orgánicos sintéticos	0,046	34.03.00.01.01	NO
— Formiato de sodio	0,080	29.14.04.01.01	NO
— Extracto de acacia negra	0,200	NABALADI 32.01.0.01	NO
— Preparado de polímeros naturales y sintéticos, en proporción inferior al 50 %, minerales inorgánicos, silicatos y óxidos de aluminio, hierro y magnesio	0,080	38.19.03.99.99	NO
— Carbonato de sodio	0,080	28.42.01.02.00	NO
impuro, Soda Solvay	0,080	28.42.01.02.00	NO



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

COMBUSTIBLES

Fíjanse los precios de venta oficiales a los derivados combustibles líquidos.

RESOLUCION
Nº 328
Bs. As., 30/4/85

VISTO el Decreto-Ley Nº 17.597, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las pautas impartidas por la conducción económica resulta necesario reajustar los precios de los combustibles líquidos a fin de actualizar los recursos fiscales y a su vez los valores que las compañías industrializadoras y comercializadoras retienen sobre dichos productos.

Que resulta necesario incrementar los precios de los petróleos nacionales a fin que dicho aumento contemple la incidencia de las mayores regalías que deben abonarse a las provincias productoras.

Que el Artículo 2º, Apartado e) punto 5 del Decreto Nº 101/85, confiere autoridad en la materia.

Por ello,

El Ministro de Obras y Servicios Públicos
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la Cero (0) hora del día 1º de Mayo de 1985 los precios de venta oficiales a los derivados combustibles líquidos que se indican en la planilla Anexa I.

Art. 2º — A partir de la fecha indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución, los responsables a que se refiere el Artículo 9º del Decreto Ley Nº 17.597/67, retendrán del precio oficial por la venta de los derivados combustibles líquidos del petróleo nacional, los importes detallados en planilla Anexa II.

Art. 3º — Fíjanse a partir de la fecha indicada en el Artículo 1º los precios FOB para los distintos tipos de petróleos nacionales, los que figuran en la planilla Anexa Nº III a la presente Resolución.

Art. 4º — Fíjanse a partir de la fecha indicada en el Artículo 1º los precios de transferencia del carbón residual de petróleo que las empresas productoras provean a Yacimientos Carboniferos Fiscales, los que figuran en planilla Anexa Nº IV.

Los Anexos I, II, III, y IV forman parte de la presente Resolución.

Art. 5º — Las bonificaciones que percibirán los expendedores por las ventas de combustibles en estaciones de servicios categoría "A", a partir de la fecha de aplicación de la presente Resolución serán:

Motonafta Súper	$a/l.	11,50	Alconafta Súper	$a/l.	11,50
Motonafta Común	$a/l.	10,80	Alconafta Común	$a/l.	10,80
Kerosene	$a/l.	5,60	Gas Oil	$a/l.	5,60

Art. 6º — Derógase el Artículo 5º de la Resolución M.O.S.P. Nº 866 de fecha 2 de octubre de 1984.

Art. 7º — Inclúyese dentro de los alcances de la Resolución M.O.S.P. Nº 629 de fecha 1º de agosto de 1984 al Partido de Villarino de la Provincia de Buenos Aires y las localidades de Gobernador Duval del Departamento de Curacó y Colonia 25 de Mayo del Departamento de Puelén de la Provincia de La Pampa.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carranza

ANEXO I

a) PARA CONSUMIDORES EN GENERAL

Motonafta Súper	234,00 $a/l.
Motonafta Común	215,00 $a/l.
Alconafta Súper	234,00 $a/l.
Alconafta Común	215,00 $a/l.
Querosene (Suelto para uso doméstico al menudeo)	89,00 $a/l.
Gas Oil (FOB planta despachadora o boca de surtidor para venta al público o de consumo propio)	89,00 $a/l.
Diésel Oil (FOB planta despachadora)	69,60 $a/l.
Fuel Oil (FOB planta despachadora)	53,90 $a/kg.
Fuel Oil "R" (Destilería Luján de Cuyo)	45,85 $a/kg.
Aeroquerosenes (Vuelos internacionales costado de ala)	0,33 u$s/l.
Aeroquerosenes (Vuelos de cabotaje JP1-JP4)	94,30 $a/l.
Carbón Residual (Tipo esponja): Puesto sobre camión o vagón, en destilería La Plata, Campana, Luján de Cuyo y Comodoro Rivadavia	20,80 $a/kg.
Carbón Residual con Shot: Puesto sobre camión o vagón, en destilería Luján de Cuyo	16,80 $a/kg.

b) CONSUMIDORES EN GENERAL ZONA SUR DEL PAIS (De acuerdo a lo establecido por la Resolución M.O.S.P. Nº 629/84):

Motonafta Súper	195,00 $a/l.
Motonafta Común	179,00 $a/l.
Querosene	73,00 $a/l.
Gas Oil	82,30 $a/l.
Diésel Oil	60,00 $a/l.
Fuel Oil	46,10 $a/kg.

c) PARA CONSUMIDORES ENCUADRADOS EN LA RESOLUCION M.O.S.P. Nº 454/83 (Cualquiera sea su ubicación geográfica):

Diésel Oil	60,40 $a/l.
Fuel Oil	39,70 $a/kg.

ANEXO II

FIJACION Y DISCRIMINACION DE LOS VALORES DE RETENCION CORRESPONDIENTE A LOS DERIVADOS PRINCIPALES DEL PETROLEO

Subproducto	Valor en Tanque de Refinería	Comercialización	Valor de Retención	Nº Oct. Min. MR	Densidad Media
Nafta Súper ($a/litro)	59,65	19,35	79,00	93	0,740
Nafta Súper Zona C (*) ($a/litro)	59,65	25,80	85,45	93	0,740
Nafta Común ($a/litro)	58,04	17,46	75,50	83	0,730
Nafta Común Zona C (*) ($a/litro)	58,04	25,46	83,50	83	0,730
Querosene ($a/litro)	59,25	14,75	74,00	—	0,800
Gas Oil ($a/litro)	59,25	14,75	74,00	—	0,840
Diésel Oil ($a/litro)	49,36	4,44	53,80	—	0,860
Fuel Oil ($a/kg.)	35,36	2,74	38,10	—	0,950
Fuel Oil "R" ($a/kg.)	81,63	2,74	84,37	—	0,950

(*) Comprende a las provincias de Tucumán, Salta y Jujuy.

ANEXO III

PRECIO DE VENTA FOB DE LOS PETROLEOS CRUDOS NACIONALES

Petróleo Tipo	Gravedad API	Lugar de Embarque	Precio de venta FOB $/m3
Chubut	22-22,9	Comodoro Rivadavia	31.720
Santa Cruz Norte	26-26,9	Caleta Olivia	33.610
Santa Cruz Sur	38-38,9	Punta Loyola	36.410
Mendoza	31-31,9	Línea Mendoza-San Lorenzo	32.470
Cuenca Neuquina	31-31,9	Línea Challacó-Medanito Puerto Rosales	36.030
Salta	57-57,9	Línea Campo Durán-San Lorenzo	36.930
Jujuy	40-40,9	Línea Yuto-San Lorenzo	34.770
Tierra del Fuego	40-40,9	San Sebastián	36.460
Formosa	42-42,9	Línea Ingeniero Juárez-San Lorenzo	34.490

Variación por Grado API $a/m3 133,50.

(*) Alcanza a los petróleos crudos nacionales destinados a la elaboración de productos sujetos y no sujetos al régimen de retenciones.

ANEXO IV

PRECIO DE TRANSFERENCIA DEL CARBON RESIDUAL

	Precio de Transferencia Sin IVA
Carbón Residual (Tipo esponja) FOB Destilería	15750 $a/tn.
Carbón Residual (Con Shot) FOB Destilería	12.650 $a/tn.

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

Reincorpórase al listado de medicamentos que se expenden con descuentos a sus beneficiarios, a las especialidades medicinales elaboradas por el Laboratorio Waco S.A.C. e I.

RESOLUCION
Nº 854
Bs. As., 2/5/85

VISTO el Expediente Nº 200-8508219-8-0000, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 3.586/84 se dio de baja del listado de medicamentos que se expenden con el cincuenta por ciento (50 %) y setenta por ciento (70 %) de descuento a las especialidades medicinales elaboradas por el Laboratorio Waco S.A.C. e I., entre otros.

Que tal medida se adoptó en su oportunidad ante la falta de pago, por parte de los establecimientos, de los descuentos contributivos establecidos por Resolución SSS Nº 232/83.

Que las áreas intervinientes propician reincorporar los productos del referido laboratorio a los listados de medicamentos que se expenden con descuentos a nuestros beneficiarios.

Que han tomado la intervención que les compete las Gerencias de Auditoría General y Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Nº 1/83 del Ministerio de Salud y Acción Social,

El Interventor en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
Resuelve:

Artículo 1º — Reincorporar al listado de medicamentos que se expenden con el cincuenta por ciento (50 %) y setenta por ciento (70 %) de descuento a los beneficiarios de este Instituto, a las especialidades medicinales elaboradas por el Laboratorio Waco S.A.C. e I.

Art. 2º — Proceder por las Delegaciones Regionales a notificar fehacientemente a los prestadores de esta Entidad lo resuelto precedentemente.

Art. 3º — Registrar, comunicar, publicar en el Boletín del Instituto y en el Boletín Oficial, por el Departamento Secretaría General comunicar a la Editorial Alfa-Beta S.A.C.I.F. y S. "Manual Farmacéutico", a la Agenda Farmacéutica "Kairos" y al Laboratorio Waco S.A.C. e I. lo dispuesto por la presente y remitir a las Gerencias de Administración y Finanzas, Prestaciones Médicas, Organización y Sistemas, Auditoría General, Asuntos Jurídicos y Delegaciones Regionales para la intervención que les compete. Cumplido, archivar.

Raúl Pistorio.

DIRECCION NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

CINEMATOGRAFIA

Medidas tendientes a facilitar la comercialización de películas de carácter infantil.

RESOLUCION
Nº 280
Bs. As., 6/5/85

VISTO la necesidad de fomentar la exhibición de películas de carácter infantil, y

CONSIDERANDO:

Que la producción local no resulta suficiente para abastecer los circuitos de exhibición.

Que por tal motivo esta Dirección Nacional estima conveniente adoptar las medidas necesarias tendientes a facilitar la comercialización del material destinado a la infancia.

Por ello,

El Director Nacional de Cinematografía
Resuelve:

Artículo 1º — A partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de un (1) año, exceptúase a los distribuidores de películas de caracter infantil de cumplir con la obligatoriedad de copiado que establece la Resolución Nro. 110/76/INC (ratificada por Resolución Nro. 628/76/INC).

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Manuel Antín.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUSTICIA

Acéptase la renuncia del Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Formosa.

RESOLUCION
Nº 1.118
Bs. As., 3/5/85

VISTO el expediente Nº 59.525/85 del registro de la Secretaría de Justicia, dependiente de este Ministerio y las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 2º inciso 23) de la "Ley de Ministerios t. o. 1983",

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor Mario Daniel Montoya (D.N.I. Nº 10.623.148), al cargo de Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Formosa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alconada Aramburú

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

TASAS

Elévanse las tasas de la Ley Nº 17.050, a partir del 1º de abril de 1985

RESOLUCION
Nº 1.095
Bs. As., 2|5|85

VISTO el expediente Nº 59.166|85 del registro de la Secretaría de Justicia en el que la Dirección General del Rgistro de la Propiedad Inmueble propone elevar las tasas de la Ley Nº 17.050 a partir del 1º de abril de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que la opinión favorable del Colegio de Escribanos de la Capital Federal al incremento fundamenta la medida.

Que las cuestiones que surjan de la aplicación del convenio autorizado por la Ley Nº 17.050, serán resueltas por el señor Ministro de Educación y Justicia, conforme a la delegación de facultades establecidas por el Decreto Nº 101|85.

Por ello,

El Ministro
de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícanse a partir del 1º de abril de 1985 los valores de las contribuciones especiales e importes de otros servicios, que de conformidad con el convenio autorizado por la Ley Nº 17.050 figuran en la Planilla anexa que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alconada Aramburú

ANEXO

a) CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE LOS ESCRIBANOS PUBLICOS USUARIOS DEL REGISTRO:

		$a
1.	Solicitud de certificación de dominio (con reserva de prioridad)	2.442
2.	Solicitud de certificación de inhibición	650
3.	Anexo de solicitud certificado de dominio e inhibición	s/v.
4.	Minuta de inscripción	4.552
5.	Minuta de cancelación de derechos reales	3.503
6.	Anexo minuta de inscripción y otros	s/v.
7.	Ficha presentación y recibo	s/v.
8.	Infome catastral y de matrícula	1.408
9.	Consulta de documentación registral	1.408
10.	Fotocopia de documentación registral y copia de plano, cada una	1.408
11.	Reproducción de microfilm, cada fotograma	1.912

b) FORMULARIOS Y ELEMENTOS PARA TRAMITES DE USUARIOS (excluidos los escribanos públicos)

12.	Solicitud de informe o certificación (formularios 1 y 2)	1.408
13.	Solicitud de informe o certificación (formularios 3 y 4)	2.961
14.	Minuta de Inscripción	2.961
15.	Anexo de minuta de inscripción y otros	s/v.
16.	Ficha de presentación y recibo	s/v.
17.	Informe catastral y de matrícula	1.408
18.	Consulta de documentación registral	1.408
19.	Fotocopia de documentación registral y copia de plano, cada una	1.408
20.	Reproducción de microfilm, cada fotograma	1.912

c) TASA ADICIONAL POR SERVICIOS DE TRAMITE PREFERENCIAL, QUE OBLARA POR CADA INMUEBLE, AUTORIZADOS ESPECIALMENTE POR LA DIRECCION GENERAL SOBRE LA BASE DE LAS POSIBILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, SIEMPRE QUE LA SOLICITUD SEA PRESENTADA DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES VIGENTES
(Servicios para usuarios de los rubros a) y b):

21.	Solicitud de informe o certificación de dominio o inhibición (con despacho en el día)	7.123
22.	Solicitud de informe o certificación de dominio o inhibición (con despacho en 24 horas)	4.552
23.	Solicitud de inscripción o anotación	20.125
24.	Reglamento de copropiedad y administración y afectación Ley Nº 19.724: de 1 a 50 unidades	33.954
	de 51 a 100 unidades	67.908
	de 101 en adelante	135.817
25.	Consulta de documentación registral (tomo, carpeta de matrícula y folio real)	1.408

d) OTROS SERVICIOS

26.	Por cada año locación de casillero	19.815
27.	Rubricación de libros de copropiedad y administración, cada uno	19.815
28.	Autenticación de pagarés hipotecarios:	
	de 1 a 100	1.912
	de 101 a 500	5.738
	de 501 en adelante	11.866
29.	Actuación por cada expediente de Secretaría (se exceptúan los reclamos por falla o demora en trámite registral)	2.564
30.	Interposición de recursos de apelación ante la Dirección General (el importe será devuelto si la resolución final es favorable al interesado)	2.564
31.	Solicitud de prórroga extraordinaria de inscripción o anotación provisional	2.564

e) VALOR DE LOS FORMULARIOS

		$a
32.	Los formularios a utilizarse para la realización de los trámites, sin perjuicio de la tasa que corresponda, serán expedidos cada uno a un costo de	18

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

COMBUSTIBLES

Actualízanse los precios mínimos para los solventes y aguarrases y bases insecticidas y agroquímicos.

RESOLUCION
Nº 327
Bs. As., 30|4|85.

VISTO, y

CONSIDERANDO:

Que se han registrado aumentos en los precios de venta y retenciones de las naftas destinadas al consumo en el mercado interno.

Que consecuentemente resulta conveniente actualizar los precios mínimos para los solventes y aguarrases y bases insecticidas y agroquímicos.

Que el Artículo 2º, apartado e), punto 5 del Decreto Nº 101|85, confiere autoridad en la materia.

Por ello,

El Ministro
de Obras y Servicios Públicos
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 1º de mayo de 1985, los siguientes Precios Mínimos Netos del Impuesto al Valor Agregado y todo otro gravamen.
Solventes alifáticos y

	Precio mínimo pago al contado
Solventes aromáticos	200 $a|1
Solventes alifáticos aguarrases	113 $a|1
Solvente Hexano	128 $a|1

En todos los casos resulta de aplicación un impuesto de $a 69,00 de acuerdo con las disposiciones del Artículo 4º de la Ley 17.597.

Art. 2º — Fíjanse a partir de la fecha indicada en el Artículo 1º, para el destilado base para insecticidas, herbicidas o para la elaboración de productos petroquímicos, un precio Mínimo Neto del Impuesto al Valor Agregado, pago al contado 86,00 $a|litro.

Art. 3º — Los "Precios Mínimos" anteriormente determinados, han sido fijados sobre la base de pago al contado.

A efectos de no producir distorsiones en dichos precios mínimos, para las ventas efectuadas a plazo, se deberán ajustar los mismos por un coeficiente equivalente a la tasa vencida fijada por el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento general, para plazos de 180 días.

Art. 4º — Las presentes disposiciones no serán de aplicación para las operaciones de ventas, permutas o intercambios, que se realicen entre las empresas comprendidas dentro del alcance de las disposiciones a que se refiere el Artículo 9º de la Ley 17.597.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carranza

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

CARTAMO

Reimplántase el plazo de compra establecido por la Resolución JNG Nº 26.606, para partidas provenientes del Departamento de Tartagal (Salta).

RESOLUCION
Nº 27.450
Bs. As., 8|5|85

VISTO que la zona de Tartagal, en la provincia de Salta fue declarada zona de desastre, por el decreto provincial Nº 385, a raíz de las inundaciones provocadas por las copiosas lluvias, y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de esa situación quedaron algunos volúmenes de semilla de cártamo que estaban ya cosechados y no pudieron entregarse en las plantas de acopio para su venta a la Junta en los plazos establecidos.

Que habiendo mermado las lluvias, los productores solicitan poder entregar dichas partidas para su venta.

Por ello,

La Junta Nacional
de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Reimplántase el plazo de la compra de cártamo reglamentada por resolución "JNG" Nº 26.606, para mercadería entregada por productos del Departamento de Tartagal hasta el 31 de mayo de 1985.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Alberto H. Ferrari Etcheberri
Carlos M. Finasco
Víctor J. Calzolari
H racio L. Goyeneche
Carlos A. Ingaramo
Héctor N. Nieli
María I. Peñalva
Francisco J. Tejerina

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Actualización del arancel por Servicios Extraordinarios que se prestan a requerimiento de Empresas Privadas.

RESOLUCION
Nº 143
Mza., 30|4|85

VISTO el Decreto Nº 152|73, Artículo 2º mediante el cual se autoriza al Presidente del Organismo a actualizar el arancel por Servicios Extraordinarios fijado por el Artículo 1º del citado Decreto, cuando se dispongan aumentos de sueldos al personal de la Administración Pública Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la reforma del arancel propiciado en Expediente Nº 311-000703 5-2, está encuadrada con principio de equidad, pues actualiza el valor de la prestación acorde con los incrementos salariales operados.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, ha emitido dictamen considerando razonable que la retribución horaria para el personal que realiza Servicios Extraordinarios a requerimiento de terceros, sea un asuma equivalente a lo que resulte de aplicar el coeficiente 0,0124 a la asignación de la categoría 17 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 1428 del 22 de febrero de 1973.

Que con motivo del dictado de la Ley Nº 23.110 y el Decreto Nº 717|85 se hace necesario modificar el importe fijado oportunamente para el mes de marzo del corriente año.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878, el Decreto Nº 3561|84 y la Resolución Nº 53|85.

El Consejo Directivo
del Instituto Nacional
de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — Modificar de acuerdo al Decreto Nº 717|85 y con efecto al 1º de abril de 1985, en pesos argentinos mil doscientos veintisiete ($a 1.227) por hora o fracción los Servicios Extraordinarios que se prestan a requerimiento de Empresas Privadas.

2º — Establecer en pesos argentinos novecientos noventa y siete ($a 997) el importe sobre el cual deberán efectuarse los aportes y retenciones previsionales.

3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

Julio V. O. Rousselle
Jorge A. Marsano
Atilio L. Meardi



RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

RESOLUCION Nº 795. — Bs. As., 17|4|85.
Exonérase al mensajero en la Sucursal 13 (Buenos Aires), Luis Marcelo Giménez (L.P. 14.211.377).

RESOLUCION Nº 867. — Bs. As., 25|4|85.
Exonérase al mensajero en la Sucursal 28 (Buenos Aires), Domingo Alberto Medina (L.P. 17.030.136).

RESOLUCION Nº 938. — Bs. As., 3|5|85.
Exonérase a la encargada en la Estafeta Nueve de Julio (Dto. 9º), Rosa Silvia Vargas (L.P. 14.713.777).

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

RESOLUCION Nº 1.059.—Bs. As., 15|4|85.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1985 (prórroga del correspondiente a 1984 en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) en la parte correspondiente al Programa 005—Renta y Contralor Aduanero de la Jurisdicción 52—Secretaría de Hacienda, Carácter 0—Administración Central y 1—Cuentas Especiales.

Secretaría de Industria

DISPOSICION Nº 18. — Bs. As., 11|4|85.
Apruébanse de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, la prórroga del contrato inscripto bajo el Nº 3.286 celebrada con fecha 24|10|84, entre Liquid Carbonic Argentina S.A.I.C. y Liquid Carbonic Corporation, y su modificación del 21|3|85 celebrada entre las mismas partes, cuyas copias obran en el expediente INTI Nº 92.344|84.

DISPOSICION Nº 19. — Bs. As., 19|4|85.
Apruébanse de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, el contrato celebrado con fecha 1º|8|83, entre Henkel Argentina S.A. y Amchem Products Inc. y su modificación del 25|1|85 celebrada entre las mismas partes, cuyas copias obran en el expediente INTI Nº 270.258|83.



DISPOSICION Nº 20. — Bs. As., 12|4|85.
Apruébanse de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, el contrato presentado con fecha 16|10|84, entre Pioneer Argentina S.A. y Pioneer Overseas Corporation, y su modificación del 11|1|85 celebrada entre las mismas partes, cuyas copias obran en el expediente INTI Nº 92.334|84.

DISPOSICION Nº 21. — Bs. As., 23|4|85.
Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, la prórroga del contrato inscripto bajo el Nº 3.626 celebrada con fecha 26|4|84, entre R. P. Scherer Argentina S.A.I.C. y R. P. Scherer Corporation, y su modificación del 10|1|85 celebrada entre las mismas partes, cuyas copias obran en el expediente INTI Nº 92.133|84.

DISPOSICION Nº 24. — Bs. As., 26|4|85.
Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, la ampliación del contrato inscripto bajo el Nº 4.434 celebrada con fecha 5|11|84, entre Asgrow Argentina S.A.I.C. y Asgrow Seed Company, cuya copia obra en el expediente INTI Nº 92.386|84.

DISPOSICION Nº 25. — Bs. As., 30|4|85.
Apruébanse de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, la prórroga por el período 1º|1|84 al 31|12|85 del contrato inscripto bajo el Nº 4.895, celebrada con fecha 15|8|83, entre Hughes Services Company S.A. y Hughes Tool Company, y su modificación del 24|7|84 celebrada entre las mismas partes, cuyas copias obran en el expediente INTI Nº 70.038|85.

DISPOSICION Nº 26. — Bs. As., 30|4|85.
Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, la prórroga del contrato inscripto bajo el Nº 3.294, celebrada con fecha 16|11|83, entre Industrias Eléctricas de Quilmes S.A. y Sieverts Kabelverk AB, y su modificación del 15|2|85 celebrada entre las mismas partes, cuyas copias obran en el expediente INTI Nº 270.385|83.

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE VENTAS DE PRODUCTOS VARIOS

Concurso Público Nacional e Internacional Nº 01|85

Llámase a Concurso Público Nacional e Internacional con apertura el día 12|8|85, a las 10.30 horas, **por la primera etapa de la exploración y desarrollo del "Salar del Hombre Muerto", Provincia de Catamarca, República Argentina, con derecho de opción a la explotación en una segunda etapa.**

Por pliego de condiciones dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia General de Ventas - Gerencia de Ventas de Productos Varios, Cabildo 65, planta baja, C.P. 1426, Buenos Aires, T.E. 771-4084 al 88, Int. 182, Télex 24746, Ggvard. Ar.).

e. 13|5 Nº 3.381 v. 22|5|84

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

RESOLUCION Nº 85

Buenos Aires, 7 de mayo de 1985.

Visto el Expediente Nº 10.386|81 del registro de la ex-Subsecretaría de Hacienda y sus agregados sin acumular números 10.420|81 del registro de la ex-Subsecretaría de Hacienda, 10.725|81 del registro de la ex-Subsecretaría de Hacienda, 10.060|81 del registro de la ex-Subsecretaría de Hacienda, 20.982|83 del registro del Ministerio de Economía y 10.238|84 del registro de la Secretaría de Hacienda, y

Considerando:

Que corresponde a esta Secretaría determinar las entidades autorizadas para el registro y sellado de contratos con tasa reducida, aplicable a los casos en los que se hubiera pactado la competencia arbitral de dichas entidades.

Que diversas instituciones han cumplimentado los requisitos establecidos en la Resolución Nº 116 M. E. del 23 de febrero de 1982, para obtener la mencionada autorización.

Que esta Secretaría está facultada para dictar la presente resolución en virtud de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 22 de la Ley Nro. 18.524 (texto ordenado en 1981) modificada por la Ley Nº 22.438 y en el Decreto Nº 101|85.

Por ello,

El Secretario de Hacienda,

Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase a la Cámara de Sociedades Anónimas, a la Unión Industrial Argentina y a la Cámara de Comercio Argentino-Arabe a los efectos previstos en el último párrafo del artículo 22 de la Ley Nº 18.524 (texto ordenado en 1981) modificada por la Ley Nº 22.438.

Artículo 2º — La autorización conferida a la Cámara de Sociedades Anónimas, por el artículo 1º de la presente Resolución, queda sujeta a la condición de que se acredite en forma fehaciente la adecuación de sus estatutos y el dictado definitivo del reglamento del Tribunal Arbitral.

Fíjase un plazo de noventa (90) días a partir de la publicación de la presente Resolución a efectos de que dicha entidad acompañe los mencionados elementos.

Transcurrido dicho plazo, sin cumplimentar lo dispuesto en el párrafo anterior, se dispondrá el archivo del expediente Nº 10.420|81.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Norberto A. Bertaina.

e. 14|5 Nº 3.418 v. 14|5|85

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres, (Corrientes), en el Sumario Contencioso Nº 440.80, caratulado: "PATIÑO CARLOS JUAN y GENI SALIM s|Art. 965 del Código Aduanero", notifica por este medio al imputado Geni Salime (Brasilera) cédula de identidad número 4010311639 SSP|RS domiciliada en la ciudad de Porto Alegre (R. G.S.) Brasil, de la parte resolutiva recaída en la Resolución Fallo Nº 013|85 PL, de la Aduana de Paso de los Libres de fecha 06|05|85, la que se transcribe: El Administrador de la Aduana de Paso de Los Libres: Resuelve: Art. 1º) Imponer a los causantes Geni Salim y Carlos Patiño a una multa igual al 10 % del valor en Aduana de la mercadería que asciende a la suma de $a 467 conforme el Art. 972 ap. 1º inc. a) del Código Aduanero, que deberá ingresar a Rentas Generales. — Art. 2º) Aprobar el acto de entrega del automotor de fs. 26 y 44. — Art. 3º) Ingresar a Rentas Generales el importe que se efectúe y que se encuentra en la cuenta Administración por la multa que se menciona en el Artículo 1º (fs. 42). — Art. 4º) De Forma. — Fdo.: Lic. Orlando Raúl Flores, Sub-Administrador A|C de la Aduana de Paso de los Libres.

e. 14|5 Nº 3.405 v. 14|5|85

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres (Corrientes), en el Sumario Contencioso Nº 092|80, caratulado "RAMON RAFAEL VALLEJOS y ADOLFO JORGE FORASTELLO s|Art. 863 del Código Aduanero", notifica por este medio al imputado Ramón Rafael Vallejos, L.E. Nº 5.661.285, de la parte resolutiva recaída en la Resolución Fallo Nº 009|85 de la Aduana de Paso de los Libres, de fecha 30 de abril de 1985, la que se transcribe: El Administrador de la Aduana de Paso de Los Libres: Resuelve: Artículo 1º) Absolver en todas sus partes a los inculpados Ramón Rafael Vallejos y Adolfo Jorge Forastello, en las presentes actuaciones, en los términos del Art. 1112 del Código Aduanero, y precedentes considerandos. — Art. 2º) Aprobar la entrega del automotor efectuada en autos a su legítimo propietario (fs. 25). — Art. 3º) Disponer la reexportación de las mercaderías motivo del presente, de conformidad a lo precedentemente mencionado y lo solicitado por el causante, con intervención del Resguardo Principal y la Sección Secuestros. — Art. 4º) Dado su monto $a 97.689, del Valor en Plaza, no constituye motivo de elevación al Superior. — Art. 5º) De Forma. — Fdo.: Lic. Orlando Raúl Flores, Sub-Administrador A|C. de la Aduana de Paso de los Libres.

e. 14|5 Nº 3.406 v. 14|5|85

Visto: Se dispone: Córrase vista de lo actuado a el causante: MOACIR VIEIRA, de acuerdo al Art. 1101 del Código Aduanero (Ley 22.415), para que en el plazo de (10) diez días formule su defensa, ofrezca y pide pruebas, decretándose la rebeldía en caso de incomparencia (Art. 1105 Código Aduanero). En el mismo plazo el interesado deberá constituir domicilio en el radio urbano de esta dependencia aduanera en forma clara y precisa (Art. 1001 C.A.), bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados de la Sección Sumarios, donde las notificaciones se cursarán en forma automática (Arts. 1003, 1005 y 1013 inc. "g" del Código Aduanero). Asimismo se comunica que esta Administración dispondrá de la mercadería en la forma que preven los Arts. 439 y conc. del Código Aduanero.

e. 14|5 Nº 3.407 v. 14|5|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Promoción Social

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

SINTESIS RESOLUCIONES INAM

Por Resolución Nº 142 del 22|4|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, deja sin efecto la Resolución Nº 120-INAM, del 10 de febrero de 1981 por la que se declara en estado de disolución a la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos e Instrucción "Roma" de la localidad de General O'Brien y se designa liquidador al Cdor. Néstor Luis Gardella.

Por Resolución Nº 146 del 26|4|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad Asociación Mutual Arema-Amigos Representantes Especialidades Medicinales y Afines de la Capital Federal.

Por Resolución Nº 147 del 26|4|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad Asociación Mutual para los Trabajadores de la Sanidad Argentina de la Capital Federal.

Por Resolución Nº 148 del 26|4|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad Mutual Universitaria de Merlo, de la ciudad de Merlo, Provincia de Buenos Aires.

Por Resolución Nº 151 del 26|4|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, retira la autorización para funcionar como asociación mutual a la entidad Sociedad Francesa de Socorros Mutuos, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Por Resolución Nº 152 del 26|4|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, autoriza a la entidad Asociación Empleados de la Administración Nacional de Aduanas de Ayuda Mutual y Previsión, de la Capital Federal, a que proceda abrir las Delegaciones en las ciudades de Neuquén, Córdoba, Rosario, Provincia de Santa Fe, Puerto Madryn, Provincia de Chubut.

Por Resolución Nº 153 del 26|4|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad Asociación Mutual del Personal del Estado de Subterráneos de Buenos Aires, A.M.P.E.S.B.A., de la Capital Federal.

Por Resolución Nº 154 del 25|4|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad Mutual del Personal de la Dirección Provincial de Obras Sanitarias, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

Por Resolución Nº 155 del 26|4|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad Asociación Mutual del Teodelina Football Club de la localidad de Teodelina, Provincia de Santa Fe.

Por Resolución Nº 156 del 26|4|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad Mutual del Personal Judicial de San Juan de la ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre.

Por Resolución Nº 157 del 26|4|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad Mutual de Funcionarios y Personal del Poder Legislativo de la Provincia del Chaco, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Por Resolución Nº 158 del 26|4|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad Mutual de Empleados de Flexibles Argentinos Sociedad Anónima F.A.S.A. y Norpack Sociedad Anónima (M.E.F.A.Nor) de la ciudad de La Rioja, Provincia del mismo nombre.

Por Resolución Nº 159 del 26|4|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad Asociación Mutual Estudiantil de la Universidad Nacional de Río Cuarto, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

Por Resolución Nº 160 del 26|4|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad Asociación Mutual de Padres y Dirigentes del Grupo Scout Nº 439 "San Cayetano" de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre.

Por Resolución Nº 161 del 26|4|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad Asociación Mutual del Personal de la Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio (CA.S.F.E.C.), de la Capital Federal.

Por Resolución Nº 162 del 26|4|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad Asociación Mutual Supervisores y Técnicos de Tandil, de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires.

Por Resolución Nº 163 del 26|4|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad Asociación Mutual de Sierra Grande, de la localidad de Sierra Grande, Provincia de Río Negro.

Por Resolución Nº 164 del 26|4|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad Asociación del Personal Estatal, Mutual Deportiva, Cultural "3 de Abril" de la Capital Federal.

Por Resolución Nº 165 del 26|4|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad Mutual de Empleados del Hospital Privado, de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre.

Por Resolución Nº 169 del 29|4|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, prórroga a partir del 5 de marzo de 1985, por el término de ciento veinte (120) días, la Intervención en el Instituto de Actividades Rurales Tamberos y Afines, Asociación Mutual de Tandil, Provincia de Buenos Aires (B.A. 911) y las facultades conferidas al señor Contador D. Hugo Alberto Hohl, como interventor en la misma. — Rodolfo Enrique Moreno.

e. 14|5 Nº 3.419 v. 14|5|85

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los 8.750 Nos. 3.291.784 y 5.013.554, con cupón títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 4.375 Nros. 1.371.074; 3.004.793; 4.716.045; 4.716.153; 4.718.292 y 4.764.623, y de u$s Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 7.480 e. 15|4 Nº 37.627 v. 16|5|85

LEY DE CONCURSOS



PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

SEPARATA Nº 234
Precio $a 550.—

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nros. 1.776.322|324; 1.919.544 y 1.951.576, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 8.160 e. 6|5 Nº 40.325 v. 6|6|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 6 de u$s. 185,90 Nº 2.714.961 del empréstito "Bonos Externos 1982".

$a 6.120 e. 6|5 Nº 40.298 v. 6|6|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 875 Nos. 604.985; 605.493; 643.865; 664.427; 667.052; 667.060 y 667.215|216, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

$a 7.480 e. 18|4 Nº 38.175 v. 20|5|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 8.750 Nº 5.000.053, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 7.480 e.24|4 Nº 38.998 v.24 5|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.600 Nros. 1.054.105; 1.054.174; 1.058.249; 1.058.354; 1.059.808; 1.062.617; 1.065.912; 1.066.029; 1.069.248|250 y 1.077.975, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 7.480 e. 17|4 Nº 38.055 v. 17|5|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nros. 1.708.055|056; 1.969.568|572 y 1.988.281|284 de u$s 437,50 Nros. 2.303.328; 2.335.970; 2.403.512|515 y de u$s 875 Nros. 1.130.497 y 2.735.534, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 9.350 e. 17|4 Nº 38.034 v. 17|5|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 437,50 Nº 2.487.745 y de u$s. 875 Nº 2.803.245, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 7.480 e. 22|4 Nº 38.671 v. 22|5|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nos. 1.726.528; 1.745.697; 1.745.944; 1.955.112 y 1.972.397 de u$s. 437.50 Nº 2.478.905, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 7.480 e 24|4 Nº 39.019 v.24|5.85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50, Nros. 1.708.669; 1.830.497 y 1.873.876|877 de u$s. 437,50, Nros. 2.307.868; 2.335.252; 2.404.649; 2.407.730; 2.407.724|725; 2.407.736; 2.472.598 y 3.801.216 de u$s. 875, Nº 1.037.228 de u$s. 4.375, Nros. 3.024.711 y 3.039.676 y de u$s. 8.750, Nº 1.613.839, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 11.220 e. 10|5 Nº 41.095 v. 11|6|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 5.000 Nº 1.366.603, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y de u$s 4.375 Nros. 1.365.192|193, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 8.925 e. 26|4 Nº 39.500 v. 27|5|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 6 de u$s 18,59 Nros. 1.718.243; 1.737.098; 1.763.097|098; 1.773.477; 1.787.858; 1.802.188; 1.806.221; 1.813.733; 1.814.044; 1.825.475; 1.882.659; 2.049.747|748; 2.049.766|767; 2.049.795; 2.056.201; 2.056.206|207; 2.056.293|294; 2.124.895|896; 2.127.129|130; 3.512.677 y 3.515.849 de u$s 92,95 Nº 2.311.837 y de u$s 185,90 Nros. 1.042.936; 2.655.890; 2.667.600; 2.683.190; 2.710.352 y 2.766.888 de "Bonos Externos 1982".

$a 14.960 e. 26|4 Nº 39.450 v. 27|5|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a RAMON ADRIAN G. LISBOA CONCHA, para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Sarmiento 118, piso 3º, Capital Federal, de 10 a 16 horas, a tomar vista y presentar defensa en el sumario que se le instruye por Expediente Nº 100.300|81 por su actuación en Caja de Crédito Flores Sud Sociedad Cooperativa (en liquidación) bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final que corresponda.

e. 10|5 Nº 3.301 v. 14|5|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.993.313|316, 1.997.591 y de u$s. 875, Nros. 2.735.817|818, 2.792.389 y 2.796.684, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 9.350 e. 3|5 Nº 40.251 v. 3|6|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 3.545.217|218, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 7.480 e. 3|5 Nº 40.085 v. 3|6|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 4.375 Nros. 3.098.224; 4.759.051|052 y 4.759.484, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 7.140 e. 19|4 Nº 38.504 v. 20|5|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 875 Nos. 2.834.777 y 2.860.612 y de u$s 4.375 Nº 3.059.247, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos y de u$s 1.000 Nos. 1.015.689 y 1.067.603, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 9.350 e. 23|4 Nº 38.829 v. 23|5|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 6 de U$S. 18,59 Nros. 1.701.555; 1.712.611|612; 1.761.550; 1.777.769; 1.813.711|712; 1.828.410|412; 1.834.096; 1.834.935; 1.869.108|109; 1.892.433; 1.910.410; 1.974.582; 1.976.696; 2.099.448|449 y 2.106.701 del empréstito "Bonos Externos 1982".

$a 11.730 e. 13|5 Nº 41.307 v. 13|6|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 6 de u$s. 18,59 Números 1.708.099; 1.717.930; 1.750.592; 1.770.432; 1.826.791; 1.842.431|432; 1.856.235|238; 1.856.280; 1.914.722; 1.920.459, 1.951.952; 1.961.151|152; 1.961.153; 2.050.686|688; 2.080.126; 2.104.088; 2.125.572, 2.154.094; 3.511.456 y 3.512.723 de u$s. 92,95 Nros. 2.324.953; 2.350.911; 2.350.914 y 2.489.930 de u$s. 185,90 Nº 2.637.402, de "Bonos Externos 1982".

$a 14.230 e.13|5 Nº 35.859 v.16|5|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la (s) edición(es) del 24|4 al 29|4|85.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION NACIONAL POLICIA DEL TRABAJO

La Dirección Nacional Policía del Trabajo notifica que en el T.I. Nº 37.159|82 se ha decretado la baja de la inscripción Nº 005.993 a nombre de EDUARDO BALBOA como titular de la parada de venta de diarios y revistas ubicada en Callao 321, Capital Federal, con turno de atención de 5 a 15 horas, pudiendo interponer los recursos previstos en la Ley de Procedimientos Administrativos.

e. 13|5 Nº 3.359 v. 15|5|85

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION ACCIDENTES DE TRABAJO

La Dirección Accidentes de Trabajo, cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º p., 50, Cap.

GONZALEZ, Ernesto Jesús
LEIVA, Julio Mario
LOPEZ, Lorenzo
MARTINEZ, Miguel
MANZANAL, Héctor Osvaldo
PERALTA, Fermín Rolando
TORRES, Leopoldo Alcaraz
ZIBERNA, Antonio Luis

e. 2|5 Nº 3.085 v. 15|5|85

DIRECCION ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ARGENTINO Jorge
FERNANDEZ Elisa
FERREYRA Carlos
GOMEZ Eduardo María
GRAMAJO Oscar Armando
LEGUIZAMON Jorge Eduardo
LASTRA Alberto Daniel
LOPEZ Epifanio Guilfertanio
LUNA Victoriano
MEDINA Manuel
MOLINA Luis Enrique
NIZ Osvaldo
ROCO Ernesto Daniel
RODRIGUEZ Claudia Viviana
SALAMANCA Luis Gerardo
SILAURO Luis José

e. 10|5 Nº 3.316 v. 23|5|85

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE SALUD Y ACCION SOCIAL Y TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

COMUNICADO

El Instituto de Obra Social para el Personal de los Ministerios de Salud y Acción Social y de Trabajo y Seguridad Social comunica el extravío de diez (10) talonarios de Recibos Oficiales numerados del 122.251 al 123.500 inclusive, los que carecen de valor, en razón de haberse anulado.

e. 9|5 Nº 3.269 v. 15|5|85

DIRECCION NACIONAL POLICIA DEL TRABAJO

El Subdirector Nacional Policía del Trabajo notifica que en el T.I. Nº 36.621|83 se ha decretado la baja de la inscripción Nº 005.215 a nombre de LORENZO VALDEZ como titular de la parada de venta de diarios y revistas ubicada en Iberá 2701, Capital Federal, turno de atención de mañana.

e. 10|5 Nº 3.315 v. 14|5|85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 4245|85

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 21 a cargo del Doctor Gerardo Santiago, de los años 1934 a 1970.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 13|5 Nº 3.360 v. 15|5|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 4.670|85

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 32 a cargo del Dr. José Pellegrino, de los años 1939 a 1972.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 13|5 Nº 3.361 v. 15|5|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 4.671|85

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 7 a cargo de la Dra. Carmen Palacios, de los años 1939 a 1971. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 13|5 Nº 3.362 v. 15|5|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 4.672|85

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 16 a cargo de la Dra. María Cristina E. Ibáñez de Quintana, Secretaría única, del Dr. Lorenzo P. Gnecco de los años 1970 a 1974 inclusive. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 13|5 Nº 3.363 v. 15|5|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 4.817|85

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Víctor Fernando Liderman, de los años 1954 a 1963. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 13|5 Nº 3.364 v. 15|5|85

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación, notifica al señor Eduardo Jorge Navarro que por Resolución Nº 2.017|84 (Juicio de responsabilidad Nº 554|83) lo declara deudor del fisco por la suma de dieciocho mil quinientos ochenta y tres pesos argentinos ($a 18.583), con más los gastos que resultan de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la (s) edición(es) del 21|3 al 25|3|85.

e.13|5 Nº 1.995 v.15|5|85

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "B" OBRAS

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 27|85

OBJETO: Los trabajos de pavimentación y zanja de cablificación en Dársena "E" Norte de la Administración Puerto Buenos Aires.

Apertura: 5|6|85, 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, 1er. subsuelo, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 25.000.

Presupuesto oficial estimado: $a 240.913.000.

e. 14|5 Nº 3.384 v. 3|6|85

☆ Rubro "C" SERVICIOS

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 56-P|85

OBJETO: Por la contratación de un agente cargador de las importaciones de E.N.Tel. vía marítima, procedentes de los siguientes países: a) Australia, Brasil, Canadá, Estados Unidos de Norteamérica y Japón. b) República Federal

de Alemania, Bélgica, Dinamarca, España, Holanda, Francia, Italia, Suecia, Suiza y Portugal.

Apertura: 4|6|85.
Hora: 10.
Pliego: Sin cargo.
Informes y retiro de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 14|5 Nº 3.385 v. 22|5|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Litoral
Licitación Pública Nº 10

OBJETO: Contratación de servicio de vigilancia y seguridad en dependencias de la Central San Nicolás, por el término de dos años.

Fecha de apertura: 5|6|85, 9 hs.
Valor del pliego: $a 1.000.
Consulta, retiro documentación y apertura en Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario, Santa Fe.
e. 14|5 Nº 3.408 v. 16|5|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Postergación de la Licitación Pública Nº 26

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de cuatro días hábiles a partir del día 14 de mayo de 1985.

OBJETO: Resolver el servicio de alimentación con destino a las escuelas dependientes de la Dirección Nacional de Educación Especial.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 20 de mayo de 1985 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 14|5|85 Nº 3.386 v. 17|5|85

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00885411-98
Licitación Pública Nº 063|85

OBJETO: Trabajos de electricidad para cubrir medidas de seguridad.

Apertura: 22 de mayo de 1985, a las 13 horas.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde pueden concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 14|5 Nº 3.387 v. 15|5|85

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Expte. Nº 6.111.718|1 - 08 As. Vs.
Licitación Pública Nº 13|85

Llámase a Licitación Pública Nº 13|85, para el día 20 de mayo de 1985, a las 14 horas.

OBJETO: La contratación de un servicio de desinfección, desratización y desinsectización de los edificios de esta Caja, sitos en: Callao 114, Rivadavia 1745, Tucumán 2341 y Córdoba 2008, de esta Capital.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: División Contrataciones de Bienes y Servicios, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital, T.E. 40-9575, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e. 14|5 Nº 3.409 v. 15|5|85

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expediente Nº 2020-6534|85-6
Licitación Pública Nº 5|85

OBJETO: Servicio de limpieza del edificio.

Apertura: 20|5|85 a las 10 hs., tendrá lugar en el Departamento de Administración, Caseros 2161, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
e. 14|5 Nº 3.388 v. 15|5|85

Rubro "D"
SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente E - 6369|85
Licitación Pública Nº 035|85

OBJETO: Por la provisión de mechas, masqueta plana, cepillos circular de alambre de acero carbono.

Apertura: 30|5|85. Hora: 10.
Retiro de pliegos:
— En Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles) de 8 a 12 horas.
— En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles) de 9 a 11 horas.
— Sin cargo.
e. 14|5 Nº 3.389 v. 15|5|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente E - 6089|85
Licitación Pública Nº 040|85

OBJETO: Por la provisión de tubos fluorescentes.

Apertura: 28|5|85. Hora: 10.
Retiro de pliegos:
— En Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles) de 8 a 12 horas.
— En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles) de 9 a 11 horas.
— Sin cargo.
e. 14|5 Nº 3.390 v. 15|5|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente E - 6094|85
Licitación Pública Nº 042|85

OBJETO: Por la provisión de detergente sintético para limpieza de ropa.

Apertura: 29|5|85. Hora: 10.
Retiro de pliegos:
— En Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles) de 8 a 12 horas.
— En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles) de 9 a 11 horas.
— Sin cargo.
e. 14|5 Nº 3.391 v. 15|5|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente E - 6110|85
Licitación Pública Nº 045|85

OBJETO: Por la provisión de gas propano en envase de 45 kgs. y gas butano| propano en envases de 15 kgs.

Apertura: 27|5|85. Hora: 10.
Retiro de pliegos:
— En Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles) de 8 a 12 horas.
— En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles) de 9 a 11 horas.
— Sin cargo.
e. 14|5 Nº 3.392 v. 15|5|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 - Int. 171-172
Licitación Pública Nº 11|85

Empresa: Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Servicios Generales.

OBJETO: 3.000 kgs. de azúcar blanca refinada de primera calidad, en bolsas plásticas de 7 kgs. c|u.

Apertura: 5 de junio de 1985 a las 15 horas.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: $a 2.000.
e. 14|5 Nº 3.411 v. 23|5|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
PUERTO BARRANQUERAS (CHACO)
Licitación Pública Nº 4|85

OBJETO: Concretar la provisión de ropa de trabajo.

Llámase a concurso público de precios para concretar la provisión de ropa de trabajo con destino al personal afectado a Delegación Puerto Barranqueras (Chaco).
La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de mayo de 1985, a las once (11) horas, en la Oficina de Administración de la Junta Nacional de Granos, sita en Gaboto 2800 de la mencionada localidad.
Retiro de pliegos, consulta y entrega de las propuestas en la misma y de 11 a 14 horas en la Gerencia de Administración y Finanzas —División Contrataciones y Suministros— Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal.
e. 14|5 Nº 3.393 v. 15|5|85

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 27|85
Expediente Nº 0637|85

OBJETO Adquisición de dos tipos de cadenas y conectores para el uso de motoniveladoras y palas cargadoras, según detalle adjunto al presente pliego.

Apertura: 27 de mayo de 1985, a las 14 horas.
Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Ancón 5340, Capital Federal (1425).
Retiro de pliegos: En el lugar de apertura.
Consulta de pliegos: En el lugar de apertura.
Valor del pliego Sin cargo.
e. 14|5 Nº 3.394 v. 15|5|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 53|85

OBJETO: Cintas magnéticas diskette.

Fecha de apertura: 27|5|85, 10 horas.
Valor del pliego: $a 1.000.
Consulta, retiro documentación y apertura en Gerencia de Compras, Alsina Nº 1418, Capital Federal, P.B., de lunes a viernes de 11 a 14 horas.
e. 14|5 Nº 3.410 v. 20|5|85

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.631

OBJETO: Adquisición de repuestos varios para motocompresores y motogeneradores.

Fecha de apertura prorrogada para el día 24 de mayo de 1985 a las 9 horas.
Valor documentación: $a 2.200.
Adquirir documentación Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.
e. 14|5 Nº 3.395 v. 15|5|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 33.180|85

OBJETO: Adquisición de tizas, abrochadoras y perforadoras.

Apertura el 22 de mayo de 1985 a las 11.30 horas. Entrega de pliegos, consultas y apertura de las ofertas en Dirección de Compras y Licitaciones: Reconquista 694, P.B., Capital.
e. 14|5 Nº 3.396 v. 15|5|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS
JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 11
Expediente Nº 560.452|84

OBJETO: Papel para imprenta.

Apertura: 22 de mayo de 1985 a las 10 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", Avda. Córdoba 2351, P.B., T.E. 83-1017.
Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el citado Departamento.
Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.
e. 14|5 Nº 3.397 v. 15|5|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS
JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 13
Expediente Nº 560.972|85

OBJETO: Telas.

Apertura: 24 de mayo de 1985 a las 10 horas; en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", Avda. Córdoba 2351, P.B., T.E. 83-1017.
Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el citado Departamento.
Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.
e. 14|5 Nº 3.398 v. 15|5|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Investigaciones Médicas
Licitación Pública Nº 5

OBJETO: Adquisición de 1 Autoclave para esterilizar por óxido de etileno para la sección Esterilización.

Apertura: 27 de mayo de 1985 a las 10.30 horas.
Pliegos: En Donato Alvarez 3150, 3º piso, Oficina de Compras; de lunes a viernes de 8.30 a 13 horas.
e. 14|5 Nº 3.413 v. 15|5|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 3
Expediente Nº 437.107|85

Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: Proceder a la venta de un lote de elementos en desuso y rezago**
Fecha de apertura: 27 de mayo de 1985, a las 15 horas.
Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de esta Facultad, Ciudad Universitaria, Pabellón Nº II, planta baja, Núñez; en el horario de 12 a 20 horas.
e. 14|5 Nº 3.412 v. 15|5|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 49

OBJETO: Adquisición de cajas de cartón.

Apertura: 21|5|85, a las 13 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 14|5 Nº 3.399 v. 15|5|85

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Expte. Nº 1-2020-2095000 625|85-8

Llámase a Licitación Pública Nº 3|85 para el día 22 del mes de mayo del año 1985, a las 12 horas, para adquirir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Adquisición de Pellet Lab para ratas y ratones.**
e. 14|5 Nº 3.400 v. 15|5|85

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2020-4101000484|85-2

Llámase a Licitación Pública Nº 33|85 para el día 20 de mayo de 1985, a las 11 horas, con el **OBJETO de contratar la adquisición de pollos para cubrir las necesidades del establecimiento.**
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, Tel. 26-8220, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 14|5 Nº 3.401 v. 15|5|85

HOSPITAL NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 12|85 para el día 21 de mayo de 1985, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO: Verduras**, con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al ejercicio fiscal 1985.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones) del Hospital Nacional "Baldomero Sommer", Cuartel 4º, Ruta Prov. 24, Km. 23, en General Rodríguez (Pcia. de Bs. Aires), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.
e. 14|5 Nº 3.402 v. 15|5|85

HOSPITAL NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 13|85, para el día 21 de mayo de 1985, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Pan francés.

Con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al ejercicio fiscal 1985.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones), del Hospital Nacional "Baldomero Sommer", Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Km. 23, en General Rodríguez (Pcia. de Buenos Aires), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.
e. 14|5 Nº 3.403 v. 15|5|85

HOSPITAL NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 14|85, para el día 21 de mayo de 1985, a las 11.40 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Leche entera esterilizada.

Con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al ejercicio fiscal 1985.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones), del Hospital Nacional "Baldomero Sommer", Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Km. 23, en General Rodríguez (Pcia. de Buenos Aires), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.
e. 14|5 Nº 3.404 v. 15|5|85

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER
Licitación Pública Nº 007|85
Expediente Nº 1-2020-2093000032|85-4

OBJETO de la licitación: Adquisición drogas uso Laboratorio Análisis Clínicos.

Apertura: 22 de mayo de 1985, a las 13 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital.

e. 14|5 Nº 3.414 v. 15|5|85

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER
Licitación Pública Nº 008|85
Expediente Nº 1-2020-2093000052|85-5

OBJETO de la licitación: Adquisición materiales eléctricos.

Apertura: 22 de mayo de 1985, a las 15 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego e informes al citado hospital.

e. 14|5 Nº 3.415 v. 15|5|85

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER
Licitación Pública Nº 009|85
Expediente Nº 1-2020-20.3000116|85-3

OBJETO de la licitación: Adquisición de medicamentos.

Apertura: 24 de mayo de 1985, a las 13 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital.

e. 14|5 Nº 3.416 v. 15|5|85

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000377|85-8

Llámase a Licitación Pública Nº 19|85, para el día 31 (treinta y uno) del mes de mayo de 1985, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Medicamentos, drogas, especialidades medicinales, material sanitario, material de curaciones.

Con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Brandsen 2570, Capital Federal, teléfonos 21-3656|59|9293, 28-3379|6636, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 14|5 Nº 3.417 23|5|85

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A" LOCACIONES

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.352|85
Licitación Pública Nº 40|85

OBJETO: Locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva.

Radio de ubicación: Zona delimitada entre las calles Independencia - Entre Ríos - Caseros - Gral. Hornos - Suárez - Montes de Oca - Caseros y Piedras. También podrá hallarse ubicado sobre las calles Piedras entre Caseros y Martín García y sobre Martín García desde Piedras hasta Montes de Oca.

Superficie: Mínima 900 m2. Máxima 1.100 m2.

Apertura: 23 de mayo de 1985, a las 15 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a Paraguay 1237, 2º P., Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º P.

e. 7|5 Nº 3.173 v. 16|5|85

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA MARCOS JUAREZ
Licitación Pública Nº 1|85

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de mayo de 1985 a las 14 horas.

OBJETO: La locación de un inmueble para ser destinado como local de la Agencia de Extensión Rural Noetinger en la localidad de Noetinger, Provincia de Córdoba.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Marcos Juárez, Ruta Provincial Nº 12, Marcos Juárez (Cba.) y en la Agencia de Extensión Rural Noetinger, 25 de Mayo 238, Noetinger (Cba.).

La apertura de las ofertas se realizará en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Marcos Juárez, INTA, en el día y hora indicados.

e. 13|5 Nº 3.365 v. 14|5|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.434|85
Licitación Pública Nº 39|85

OBJETO: Locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva.

Radio de ubicación: Zona delimitada entre las calles Av. Paseo Colón - Leandro N. Alem - del Libertador - Pueyrredón - Jujuy - Independencia. Superficie: 1.000 m2 útiles para oficinas. Superficie total indicativa 1.300 m2.

Apertura: 23 de mayo de 1985, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a Paraguay 1237, 2º P., Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º P.

e. 7|5 Nº 3.172 v. 16|5|85

☆ Rubro "B" OBRAS

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de un sistema neumático para apertura y cierre de las válvulas pantallas de las tolvas de las básculas de embarque Nros. 5, 6, 7 y 8 y de recepción Nros. 1, 2 y 3 correspondientes a la Unidad VI - Delegación Rosario - Santa Fe.

Apertura: 31 de mayo de 1985, a las 10 horas, en Mendoza 1085, piso 5º, Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|85 de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en División Administración, mendoza 1085, piso 5º, Rosario, en el horario de 7 a 12 hs.; y/o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 367, piso 2º, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 hs.

El acto de apertura de sobre y lectura de propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección nombrada en primer término.

Valor del pliego: $a 6.970.

e. 10|5 Nº 3.270 v. 23|5|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad comunica a los posibles interesados que dispuso suspender hasta nuevo aviso la licitación pública Nº 1.698|85.

OBJETO: La ejecución de las obras en la Ruta 11, Acceso Norte y Sur a la ciudad de Formosa.

e. 10|5 Nº 3.271 v. 16|5|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.696|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco.

OBJETO: La ejecución de las obras en la Ruta 168 - Tramo: Santa Fe - Túnel Subfluvial, Sección: Santa Fe - La Guardia - Puente Aliviador entre progresivas 3002,13 y 3212,13 (Brecha 6) y accesos (construcción de un puente y sus accesos) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $a 942.300.000. Depósito de garantía: $a 9.423.000; precio del pliego: pesos argentinos 190.000; plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 17 de junio de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 9|5 Nº 3.233 v. 29|5|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.697|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco.

OBJETO: La ejecución de las obras en la Avenida de Circunvalación de San Miguel de Tucumán - Tramo: Canal San Cayetano - Gobernador Del Campo. Construcción de defensas sobre río Salí (Defensa de talud entre progresivas 1.350 y 2.050 y defensa de estribo puente sobre río Salí) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. $a 534.300.000. Depósito de garantía: $a 5.343.000; precio del pliego: $a 110.000; plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 18 de junio de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 9|5 Nº 3.234 v. 29|5|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.698|85.

OBJETO: La ejecución de las obras en la Ruta 11 - Accesos Norte y Sur a la Ciudad de Formosa (obras básicas, pavimento flexible y señalamiento horizontal y vertical) en jurisdicción de la Provincia de Formosa. a 2.026.000.000. Depósito de garantía: $a 20.260.000; precio del pliego: $a 400.000; plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 14 de junio de 1985 a las 11 horas, en la Casa de Gobierno de la Provincia de Formosa, Salón de Actos, Belgrano 878, 6º piso, Formosa.

e. 9|5 Nº 3.235 v. 29|5|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 18 DIA-85

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Alta Gracia (Provincia de Córdoba).

Fecha de apertura: 21|6|85.
A las 16 horas.
Presupuesto oficial: $a 77.800.000.
Importe de la garantía: $a 778.000.
Valor del pliego: $a 31.120.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 6º (Córdoba); 11º (Río Cuarto) o en la oficina Alta Gracia (Provincia de Córdoba).

e. 2|5 Nº 3.027 v. 22|5|85

Subsecretaría de Salud y Acción Social

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|85 hasta el día 4 de junio de 1985, a las 16 horas.

OBJETO: Contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de reparación parcial, instalación termomecánica en el Instituto M. Lasala y Riglos, ubicado en Ruta 7, Km. 35, Moreno, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $a 25.000.000 (pesos argentinos veinticinco millones).

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Importe de la garantía: $a 250.000 (pesos argentinos doscientos cincuenta mil).

Precio de la documentación: $a 2.000 (pesos argentinos dos mil).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura, Pte. Perón (ex Cangallo) 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Pago de las mismas en la Dirección General de Asuntos Administrativos, Defensa 120, 1º piso, Of. 1029, Puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 13|5 Nº 3.317 v. 31|5|85

☆ Rubro "C" SERVICIOS

COMANDO DE REGIONES AEREAS
"REGION AEREA NOROESTE"

Llámase a Licitación Pública Nº 01|85, con fecha de apertura el día 21 de mayo de 1985, a las 10 horas.

OBJETO: Adjudicar la explotación del servicio de Bar, Restaurant y Confitería en el Aeropuerto Internacional Mendoza, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones generales y cláusulas particulares (comunes y específicas), que se pueden adquirir todos los días hábiles de 8 a 13 horas, en el Departamento Explotación Comercial de la Región Aérea Noroeste, Aeropuerto Internacional Córdoba.

Valor de los pliegos: Pesos argentinos cuatro mil trescientos ($a 4.300).

Consultas: Departamento Explotación Comercial, Región Aérea Noroeste Aeropuerto Internacional Córdoba, de 8 a 13 horas, C. Postal Nº 5.147.

e. 13|5 Nº 3.318 v. 14|5|85

COMANDO DE REGIONES AEREAS
"REGION AEREA NOROESTE"

Llámase a Licitación Pública Nº 02|85, con fecha de apertura el día 21 de mayo de 1985 a las 10.30 horas.

OBJETO: Adjudicar la explotación del servicio de Bar, Restaurant y Confitería en el Aeropuerto Salta, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones generales y cláusulas particulares (comunes y específicas), que se pueden adquirir todos los días hábiles de 8 a 13 horas, en el Departamento Explotación Comercial de la Región Aérea Noroeste, Aeropuerto Internacional Córdoba.

Valor de los pliegos: Pesos argentinos cuatro mil ochocientos ($a 4.800).

Consultas: Departamento Explotación Comercial, Región Aérea Noroeste Aeropuerto Internacional Córdoba, de 8 a 13 horas, C. Postal Nº 5.147.

e. 13|5 Nº 3.319 v. 14|5|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 37|85

OBJETO: Impresión de formularios varios.

Apertura: 20 de mayo de 1985, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia, Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, piso 2º, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I - Pto. Ing. White (Pcia. Bs. Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le correspondo su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 10|5 Nº 3.272 v. 21|5|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

OBJETO: Trabajos de reparación total de la cubierta del Edificio "Talleres Ciudadela", sito en la calle Reconquista 170, Ciudadela, Pcia. de Bs. As.

Licitación Nº 71-P|85.
Apertura: 11|6|85. Hora: 8.30.
Valor del Pliego: $a 7.030.
Presupuesto Oficial: $a 23.569.674.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 10|5 Nº 3.273 v. 20|5|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 39|85

OBJETO: Contratación de trabajos de reparación de cubiertas de tejas en edificios del CADAE.

Fecha de apertura: 15|5|85, 11 hs.
Valor del Pliego: $a 1.000.

Consulta, retiro documentación y apertura, en Gerencia de Compras, Alsina 1418, P. B., Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 hs.

e. 10|5 Nº 3.275 v. 16|5|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Litoral
Licitación Pública Nº 8|85

OBJETO: La contratación de servicio de transporte de personal de semana no calendaria de Movimiento de Energía, entre la Ciudad de Rosario y el Complejo Rosario Oeste, ubicado en la Zona Rural de Pérez, por el término de dos años.

Fecha de apertura: 20|5|85, 9 hs.
Valor del Pliego: $a 1.000.

Consulta, retiro documentación y apertura: Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1260, piso 3º, Rosario, Santa Fe.

e. 10|5 Nº 3.276 v. 14|5|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 64-P|85

OBJETO: Por los servicios de desayuno y almuerzo de los alumnos de la ENET.ENTEL, Gral. Don José de San Martín, durante el período julio|noviembre de 1985.

Apertura: 3 de junio de 1985. — Hora: 9.30.

Valor del pliego: $a 2.000.

Informes y venta de pliegos, Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|5 Nº 3.320 v. 21|5|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 72-P|85

OBJETO: Trabajos de reemplazo de tablero de acometida de red, tableros de luz y fuerza y montante de alimentación en el edificio sito en la calle Defensa 143, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 6.000.
Apertura: 17 de junio de 1985. Hora: 8.30.
Presupuesto oficial: $a 19.905.302.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 13|5 Nº 3.321 v. 21|5|85

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Licitación Pública BID Nº 47|85
Expediente Nº 901176|85

Llámase a Licitación Pública BID Nº 47|85, para el día 17 de mayo de 1985 a las 11 horas.

OBJETO: La contratación de una póliza de seguros de salud, por el término de 2.540 días.

El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá adquirirlo en Empalme Ruta 205, Km. 2.5 Barrio Esteban Echeverría, Area Administrativo Contable, División Tesorería, en el horario de 10 a 12 y de 13 a 14.
Valor del pliego: $a sin cargo.

e. 13|5 Nº 3.322 v. 14|5|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 87|85

OBJETO: Contratar servicios de mantenimiento integral de equipos de aire acondicionado individuales y central de refrigeración y calefacción en sede central.

Apertura: 28|5|85.
A las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Avenida Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.9|5 Nº 3.237 v.20|5|85

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 18.829-LP-1983

OBJETO: Contratación de los trabajos de: a) Reparación, limpieza y pintura del cerco de mampostería, rejas, portones y puertas y b) Reconstrucción de las aceras existentes, en el establecimiento de potabilización General San Martín (Capital Federal).

Apertura: el 14 de junio de 1985 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar, primer piso de Anexo.
Presupuesto oficial de los trabajos: $a 7.453.318.
Monto de garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

e.9|5 Nº 3.238 v.29|5|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO

Prorrógase hasta el día 29 de mayo de 1985 a las 15 horas la apertura de la Licitación Pública Nº 24|85.

OBJETO: Impermeabilización exterior de cubiertas, reparación cielorrasos suspendidos y desobstrucción de cañerías pluviales de los talleres de mecánica y diésel de Puerto Buenos Aires.

Retiro y consulta de pliegos: División Compras del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, planta baja, Buenos Aires, días hábiles de 12 a 17 hs.
Lugar de apertura: Sala de Aperturas, 1er. Subsuelo de la dirección mencionada.
Valor del pliego: $a 2.000.
Presupuesto oficial estimado: $a 14.900.000.

e. 7|5 Nº 3.177 v. 27|5|85

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Contratación del Servicio de Auditoría Externa (CC Nº 5739)

Fecha de apertura: 20|5|85.
A las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 7º, Capital Federal, Tel. 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: $a 10.000.

e.2|5 Nº 3|036 v.13|5|85

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expediente Nº 3.974|85
Resolución Nº 23|85

Llámase a Licitación Pública Nº 1462, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de mayo de 1985 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Independencia 2625, 1º piso, Capital Federal.

OBJETO: El servicio de mantenimiento de máquinas de escribir y calcular manuales y eléctricas, Silver Reed, Dilox y Cifra, período junio a diciembre de 1985, pertenecientes a este Organismo.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros Avda. Independencia 2625, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e. 13|5 Nº 3.323 v. 14|5|85

Secretaría de Trabajo

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 15

OBJETO: Instalación de un capacitor y dos interruptores.

Apertura: 17 de mayo de 1985.
Hora: 15.
Destino: Departamento Servicios Generales
Retiro de Pliegos, Consultas e Informes: En el Departamento Contrataciones y Suministros, Avda. Julio A. Roca 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 13|5 Nº 3.371 v. 14|5|85

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 35|85

OBJETO: Por la contratación del servicio de mantenimiento integral y limpieza de lectores, reveladoras, microfilmadoras y duplicadoras, existentes en los distintos edificios del Organismo, por el período comprendido entre el 1º|6|85 al 31|12|85.

Apertura: 20|5|85, a las 13 horas.
Retirar pliego de condiciones, en el Departamento Compras, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, en días hábiles, de 12.45 a 19 horas.

e. 13|5 Nº 3.372 v. 14|5|85

Subsecretaría de Salud y Acción Social

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|85, hasta el día 24 de mayo de 1985, a las 16 horas.

OBJETO: Contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de Reparación de Calderas. Instituto D. F. Sarmiento, Avda. Provincias Unidas 1601, San Justo, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $a 4.725.000 (pesos argentinos cuatro millones setecientos veinticinco mil).
Plazo de Ejecución: 45 (cuarenta y cinco) días hábiles administrativos.
Importe de la Garantía: $a 47.250 (pesos argentinos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta).
Precio de la Documentación: $a 2.000 (pesos argentinos dos mil).
Pliego, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura Pte. Perón (ex Cangallo) 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.
Pago de las mismas en la Dirección General de Asuntos Administrativos, Defensa 120, 1º piso, oficina 1029, Puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 13|5 Nº 3.373 v. 17|5|85

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
Expediente Nº 1-2020-0133000117|85-8

Llámase a Licitación Pública Nº 10|85, para el día 17 del mes de mayo de 1985, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Serv. lavado y planchado de ropa, con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Suministros y Contrataciones, 1º piso, Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 13|5 Nº 3.324 v. 14|5|85

Secretaría de Salud

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
Licitación Pública Nº 54|85
Expediente Nº 2.020-4.157|85-0

Apertura: 29|5|85 a las 15,30 horas.

OBJETO: Contratar el servicio de refrigerio.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Defensa 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego: $a 300.

e. 10|5 Nº 3.278 v. 21|5|85

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN
Licitación Pública Nº 48|85
(Prorrogada)

Apertura: 20|5|85 a las 16,30 horas.

OBJETO: Contratar el alquiler de sistema de control e información.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego: $a 200.

e. 10|5 Nº 3.279 v. 13|5|85

☆ Rubro "D" SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Licitaciones Públicas para el 22 de mayo de 1985.
Expediente Nº 50.248
Licitación Pública Nº 80.

OBJETO: Provisión de una centrífuga refrigerada de mesa.

Hora: 11 (once).
Expediente Nº 50.249
Licitación Pública Nº 81.

OBJETO: Compra cable coaxil.

Hora: 11.30 (once y treinta).
Expediente Nº 50.254
Licitación Pública Nº 82.

OBJETO: Adquisición de cintas de polietileno para máquinas de escribir eléctricas.

Hora: 12 (doce).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 13|5 Nº 3.325 v. 14|5|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A 5236
Licitación Pública Nº 81|85
(segundo llamado)

OBJETO: Carga de gas licuado propano.

Apertura: 16|5|85.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles ó en la Central Nuclear en Atucha I, de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 13|5 Nº 3.326 v. 14|5|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A 5175
Licitación Pública Nº 33|85
(Segundo llamado)

OBJETO: Cartuchos filtrantes disolcador y cartucho filtrante antipolvo.

Apertura: 21 de mayo de 1985.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 13|5 Nº 3.327 v. 14|5|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A 5369
Licitación Pública Nº 98|85

OBJETO: Relleno para torre de enfriamiento.

Apertura: 21 de mayo de 1985.
Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas de lunes a viernes hábiles.

e. 13|5 Nº 3.329 v. 14|5|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A 5360
Licitación Pública Nº 93|85

OBJETO: Tambores.

Apertura: 21|5|85.
Hora: 10.30 (diez y treinta)
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 7 a 14 horas de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear en Atucha, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 13|5 Nº 3.328 v. 14|5|85

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

ARMADA ARGENTINA
S.A.G.I. y N.
TALLERES NAVALES DARSENA NORTE TANDANOR
Licitación Pública Nº 1|85

OBJETO: Venta de dos diques flotantes.

Llámase a Licitación Pública para la venta, con base, de dos diques flotantes de 1000 y 1500 toneladas de capacidad portante.
Consulta y adquisición de pliegos: En Departamento Contrataciones, Av. Ing. José N. Quartino 1371, Puerto de Buenos Aires (acceso Retiro) de lunes a viernes de 9 a 15 horas.
Valor del pliego: $a 250.000.
Apertura de ofertas. 3 de junio de 1985 a las 15 horas, en la Sala del Directorio de la Empresa.
Financiación: Podrá financiarse el pago según lo proponga el oferente.

$a 16.150 e. 6|5 Nº 40.372 v. 17|5|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 73-P|85

OBJETO: Adquisición de Capacitores, fusibles, resistencias y resistores.

Apertura. 7|6|85. Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 1.600.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 7|5 Nº 3.198 v. 15|5|85

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 1.355

OBJETO: Provisión de una (1) resistencia y reóstato.

Apertura: 20 de mayo de 1985 a las 11.45 horas.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Contrataciones, 25 de Mayo 459, piso 1º, Buenos Aires, en el horario de 10 a 16, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 13|5 Nº 3.330 v. 14|5|85

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 146|85
Expediente Nº 16.809-L-1985

OBJETO: Contratar la provisión de juegos de básculas portátiles para el pesaje de vehículos de Industria Argentina.

Precio del Pliego: $a 250.
Presentación propuestas: 28 de mayo de 1985 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.

e. 6|5 Nº 3.154 v. 15|5|85

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 72|85

OBJETO: Adquisición de drogas y reactivos, solicitado por el C.M.P. Churruca Visca.

Apertura: 22|5|85.
Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 6|5 Nº 3.142 v. 15|5|85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Cabos de nylon (fibra poliamida).

Llámase a Licitación Pública Nº 103|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 4 de junio de 1985 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 6|5 Nº 3.146 v. 15|5|85

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 80|85

OBJETO: Adquisición de papel obra, adhesivo sintético, papel glacé, alambre redondo galvanizado, etc., solicitado por la División Imprenta.

Apertura: 23|5|85.
A las 10 horas.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 horas.

e. 7|5 Nº 3.195 v. 16|5|85

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 65-P|85

OBJETO:
Adquisición de Reloj eléctrico de pared, archivo de madera, escritorio para empleado, etc.

Apertura: 7|6|85. Hora: 9.
Valor del Pliego: $a 3.200.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 10|5 Nº 3.285 v. 20|5|85

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 26|85

OBJETO:
La adquisición de torres de iluminación, proyectores y lámparas a vapor de sodio de 400 W.

Apertura: 27|5|85; 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|42, 1er. Subsuelo, Buenos Aires.
Consulta y retiro de Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

e. 10|5 Nº 3.287 v. 15|5|85

DIRECCION DE CONTABILIDAD
Y FINANZAS
Expediente Nº 279.617|85

Llámase a Licitación Pública Nº 16|85, cuya apertura se celebrará el día 21 de mayo de 1985, a las 16 horas

OBJETO: De proceder a contratar la adquisición de elementos para laboratorio fotográfico.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 13|5 Nº 3.374 v. 14|5|85

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 78|85

OBJETO: Adq. de equipos reactivos, solicitado por el C.M.P. Churruca-Visca.

Apertura: 3|6|85.
Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 13|5 Nº 3.331 v. 22|5|85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Pinturas y pinceles.

Llámase a Licitación Pública Nº 109|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 20 de mayo de 1985 a las 9.30 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 13|5 Nº 3.332 v. 14|5|85

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 171-172
Licitación Pública Nº 10|85

Empresa: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: 220 Tns. electrodos cilíndricos de grafito de 12" y 55 Tns. electrodos cilíndricos de grafito de 20".

Apertura: 4 de junio de 1985 a las 15 horas.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: $a 5.000.

e. 13|5 Nº 3.333 v. 22|5|85

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
CENTRO FORESTAL PIRANE
Licitación Pública Nº 1|85

OBJETO: Ofrecer en venta lotes de maderas aserradas con un total de: 10.447,13 P2 de tablas y tirantes, y 8.660 varillas.

Apertura: 14 de junio de 1985 a las 10 horas.
Consulta y retiro de pliegos: Centro Forestal Pirané, 3606, Pirané, Formosa, Teléfono 61-104.

e. 13|5 Nº 3.379 v. 22|5|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL
DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Expediente Nº 50.258|85

OBJETO: Para la adquisición de lámparas, reactancias y arrancadores.

Llámase a Licitación Pública Nº 20.942, para la provisión de que se trata, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de mayo de 1985 a las 14.15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 13|5 Nº 3.376 v. 14|5|85

BANCO DE LA NACION
ARGENTINA

OBJETO: Provisión e instalación central telefónica Corrientes.

Licitación Pública Nº 32 para el día 28 de mayo de 1985 a las 11 hs.
El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Of. 310, Capital.
Valor del pliego: $a 5.000.

e. 13|5 Nº 3.334 v. 14|5|85

BANCO DE LA NACION
ARGENTINA

OBJETO: Provisión e instalación central telefónica Posadas.

Licitación Pública Nº 33 para el día 28 de mayo de 1985 a las 11.30 hs.
El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Of. 310, Capital.
Valor del pliego: $a 5.000.

e. 13|5 Nº 3.335 v. 14|5|85

ADMINISTRACION NACIONAL
DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 69|85.

OBJETO: La venta de formularios en desuso, provenientes del Departamento Procesamiento de la Información.

Apertura: Día 20 de mayo de 1985 a las 15 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 13|5 Nº 3.336 v. 14|5|85

DIRECCION GENERAL
IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 42|85
Expte. Nº 250.483|85.

OBJETO: Provisión de 1.200.000 toallas de papel —descartables—, sistema de extracción continua individual, plegadas en paneles, para portacontenedores, etc.

Apertura: 17 de mayo de 1985, a las 15 horas.
Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º P., Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º P.

e. 13|5 Nº 3.377 v. 14|5|85

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
Licitación Pública Nº 94|85

OBJETO: Adquisición maderas, cemento de contacto y diluyente para el mismo.

Apertura: 17|5|85 a las 14 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 13|5 Nº 3.337 v. 14|5|85

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 39|85

OBJETO: Adquirir 500 tubos de vidrio protector de lámparas y 500 soportes para tubo protector.

Apertura: 17 de mayo de 1985 a las 11 horas.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I - Pto. Ing. White (Prov. de Buenos Aires) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar si no le corresponde su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres, que contengan las propuestas, se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 13|5 Nº 3.338 v. 14|5|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 38|85.

OBJETO:
Adquisición de sobres con membrete.

Fecha de Apertura: 15|5|85, 10.30 hs.
Consulta, retiro documentación y apertura, en Gerencia de Compras, Alsina 1418, P. B., Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.
Valor del Pliego: $a 1.000.

e. 10|5 Nº 3.289 v. 16|5|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
GERENCIA REGIONAL LITORAL
Licitación Pública Nº 9|85.

OBJETO:
Para la venta de cenizas pesadas y livianas de la Caldera V de la Central San Nicolás por el término de dos años.

Fecha de Apertura: 20|5|85, 10 hs.
Valor del Pliego: $a 1.000.
Consulta, retiro documentación y apertura: Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1260, piso 3º, Rosario, Santa Fe.

e. 10|5 Nº 3.290 v. 14|5|85

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 147|85
Expediente Nº 16.117-L-1984

OBJETO: Contratar la provisión de equipos y aparatos para laboratorio.

Precio del pliego: $a 250.
Presentación propuestas: 27 de mayo de 1985 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.

e. 9|5 Nº 3.250 v. 20|5|85

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|85
Del 7º Distrito.

OBJETO: para la adquisición de caños de hormigón armado de 1.10 metros de diámetro y cabezales de hormigón prefabricado, para ser colocados en Ruta 98 - Tramo: Vera - Tostado, Sección: Puente s|Aº Golondrina - Empalme Ruta Prov. 13, en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe.

29.200.000; precio del pliego: $a 250; plazo de entrega: 45 días.
Presentación propuestas: 20 de mayo de 1985, a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8|5 Nº 3.[illegible] v. 17|5|85

EMPRESA OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 1.488-LP-1985

OBJETO: Adquisición de 8.400 t. de cal viva aérea en terrones para tratamiento de agua, con destino al Establecimiento San Martín.

Apertura: 29 de mayo de 1985 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar: 1er. piso, del anexo al precio de $a 25.280.
Monto aproximado de la provisión: $a 168.504.000 importe que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

e. 8|5 Nº 3.214 v. 17|5|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL
DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4.428|85, hasta el día 21 de mayo de 1985 a las 14 horas.

OBJETO: La provisión de carpetas, carátulas y fichas.

Pliego de condiciones - Consultas - Presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal (T.E. 37-9137).

e. 13|5 Nº 3.334 v. 14|5|85

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 63-P|85

OBJETO: Adquisición de conector para conductores tipo Picabond.

Apertura: 5|6|85. Hora: 9.30.
Valor del Pliego: $a 5.000.
Informes y venta de pliegos, Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.

e. 13|5 Nº 3.340 v. 21|5|85

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 68-P|85

OBJETO: Adquisición de anclas de expansión y conector tipo nuez.

Apertura: 5|6|85. Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 6.000.
Informes y venta de pliegos, Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|5 Nº 3.341 v. 21|5|85

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 74-P|85

OBJETO: Adquisición de diodos.

Apertura: 4|6|85. Hora: 9.30.
Valor del pliego: $a 2.400.
Informes y venta de pliegos, Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|5 Nº 3.342 v. 21|5|85

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|85
del 1º Distrito

OBJETO: Contratar la adquisición de repuestos para motoniveladora Champion Modelo DRMCO 562; $a 5.924.520; precio del pliego: $a 150.

Presentación propuestas: 17 de mayo de 1985 a las 9 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz 12198, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|5 Nº 3.378 v. 14|5|85

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO

Se comunica que esta sociedad ha resuelto prorrogar para el día 14 de junio de 1985 a las 11 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 5.696|85, que tiene por **OBJETO: Contratar el Servicio de Seguridad y Vigilancia en las distintas Areas de la Sociedad: Area 1: Central. Area 2: Aeroparque. Area 3: Ezeiza.**
Pliego, consultas y presentación de propuestas: Dpto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Av. Colón 221, piso 1º, Of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Valor pliego: $a 10.000. Reglamento de Contrataciones: $a 500 que se abonarán en el Dpto. Finanzas, Av. Paseo Colón 185, piso 6º, Of. 605, Capital, dentro del horario de 10 a 15 horas.

e. 13|5 Nº 3.343 v. 22|5|85

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MISIONES
Licitación Pública Nº 05|85.

OBJETO: Adquisición de un microcomputador personal.

Destino: Secretaría General de Ciencia y Tecnología.
Apertura: 29 de mayo de 1985. Hora: 11 (once).
Licitación Pública Nº 06|85

OBJETO: Adquisición material bibliográfico.

Destino: Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales.
Apertura: 28 de mayo de 1985. Hs.: 10 (diez).
Licitación Pública Nº 07|85.

OBJETO: Adquisición productos químicos, materiales de vidrio y drogas.

Destino: Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales.
Apertura: 21 de mayo de 1985. Hora: 11 (once).
Licitación Pública Nº 09|85.

OBJETO: Adquisición muebles escolares y máquinas de escribir.

Destino: Facultad de Ciencias Económicas.
Apertura: 24 de mayo de 1985. Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos e informes: A cargo Departamento Contrataciones, de lunes a viernes en el horario de 6 a 13 hs., en la calle Sarmiento 1847, 2º piso, oficina B, T.E. 34027, Posadas, Misiones, Casa de Misiones: Representante oficial de la Universidad Nacional de Misiones, Santa Fe 989, Buenos Aires.

e. 13|5 Nº 3.344 v. 14|5|85

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 48

OBJETO: Adquisición de medallas.

Apertura: 20 de mayo de 1985 a las 13 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 13|5 Nº 3.345 v. 14|5|85

COLONIA PENAL SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA (U. 5)
Expte. "D" 584-85.U. 5
Licitación Pública Nº 10
(1er. llamado)

OBJETO: Adquisición de leche fresca meses de junio y julio 1985.

Apertura: 21 de mayo de 1985 a las 14 horas, en la Colonia Penal Subprefecto Miguel Rocha (U. 5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables de 12 a 19 horas.

e. 13|5 Nº 3.346 v. 14|5|85

COLONIA PENAL SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA (U. 5)
Expte. "D" 583-85-U. 5
Licitación Pública Nº 11
(1er. llamado)

OBJETO: Adquisición de productos lácteos y huevos, meses junio y julio de 1985.

Apertura: 21 de mayo de 1985 a las 14.15 horas, en la Colonia Penal Subprefecto Miguel Rocha (U. 5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables de 12 a 19 horas.

e. 13|5 Nº 3.347 v. 14|5|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 105-0123'85.

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 21 de mayo de 1985, a las trece horas, **OBJETO: La provisión e instalación de su sistema de evaluación funcional respiratoria para la obtención de Espirometría Electrónica.**

Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, piso 7º, Capital Federal.

Valor del Pliego: $a 2.100.

e. 10|5 Nº 3.292 v. 14|5|85

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 105-0350|85

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para el día 27 de mayo de 1985, a las once horas.

OBJETO: La adquisición de cartuchos y pinzas descartables marca United States Surgical Corporation.

Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 5.900.

e. 10|5 Nº 3.293 v. 14|5|85

Secretaría de Salud

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
Licitación Pública Nº 47|85
(Prorrogada)
Expediente Nº 2020-1710|85-0

Apertura: 29|5|85 a las 16.30 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de jeringas descartables.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: $a 300.

e. 10.5 Nº 3.294 v. 21|5|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 22.679|84-Cde. 3212

Llámase a Licitación Pública Nº 39|85, para el día 23 del mes de mayo de 1985, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Programa Alimentario Nacional y durante el año 1985.

La aperturas de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **la provisión de cintas autoadhesivas de polipropileno.**

e.8|5 Nº 3.218 v.17|5|85

Secretaría de Deportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - S.A. 308
Expte. Nº 382|84 cde. 3

Llámase a Licitación Pública Nº 12|85.

OBJETO: Contratar el suministro diario de raciones en cocido por el sistema de autoservicio para un promedio de 100 personas diarias que concurren al Centro Deportivo Nacional, sito en Republiquetas 1050, Capital Federal.

Fecha de apertura: El día 22 de mayo de 1985 a las 14 horas.

Retiro de pliegos, recepción y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones: Defensa 120, 6º piso, Oficina 6021, Capital Federal.

e. 6|5 Nº 3.166 v. 15|5|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala (Jujuy)
Licitación Pública Nº 19|85

OBJETO: Por la provisión de setenta y cuatro mil seiscientas cincuenta piezas de material refractario, sílico aluminoso, para placa de colada eléctrico-Thomas.

Apertura: 28 de mayo de 1985, a las 15 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: $a 10.000 (pesos argentinos diez mil).

e. 3|5 Nº 3.094 v. 14|5|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 144|85
Expediente Nº 2.658-L-1985

OBJETO: Contratar la provisión de vestimenta y ropa de trabajo.

Precio del pliego: $a 250.

Presentación propuestas: 20 de mayo de 1985 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.

e. 3|5 Nº 3.097 v. 14|5|85

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

OBJETO: Adquisición de papel.

Expte. Nº 783-00886060-98
Licitación Pública Nº 59|85

Apertura: 31 de mayo de 1985, a las 16 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 3|5 Nº 3.098 v. 14|5|85

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 783-00885259-98
Licitación Pública Nº 61|85

OBJETO: Adquisición de 3.600 rollos de película para microfilmación.

Apertura: 31 de mayo de 1985, a las 13 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 3|5 Nº 3.099 v. 14|5|85

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expte. Nº 22.679|84-Cde. 3.176

Llámase a Licitación Pública Nº 37|85, para el día 21 del mes de mayo de 1985, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Programa Alimentario Nacional y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: La provisión de cintas autoahesivas de polipropileno.**

e. 3|5 Nº 3.101 v. 14|5|85

Secretaría de Trabajo

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 16

OBJETO: Adq. rubro Suministros y Dispositivos para Oficina.

Apertura: 17 de mayo de 1985. — Hora: 15.30.

Destino: Diversas dependencias.

Retiro de pliegos, consultas e informes: En el Departamento Contrataciones y Suministros, Av. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 13|5 Nº 3.379 v. 14|5|85

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 783-00886077-98
Licitación Pública Nº 062|85

OBJETO: Adquisición de artículos de escritorio.

Apertura: 10 de junio de 1985, a las 16 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 13|5 Nº 3.366 v. 22|5|85

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 49|85

OBJETO: Provisión de material descartable con destino al Policlínico del Docente.

Apertura: El 21 de mayo de 1985 a las 16.30 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 13|5 Nº 3.348 v. 14|5|85

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 50|85

OBJETO: Provisión de sondas con destino al Policlínico del Docente.

Apertura: El 21 de mayo de 1985 a las 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nro. 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 13|5 Nº 3.349 v. 14|5|85

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 792-0183|85

Llámase a Licitación Pública Nº 26, para el día 21 de mayo de 1985, a las catorce horas.

OBJETO: La adquisición de cupones para afiliados, año 1986.

Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 1.200.

e. 13|5 Nº 3.380 v. 15|5|85

INSTITUTO NACIONAL DE ONCOLOGIA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|85 para el día 17 de mayo de 1985, a las 9 horas.

OBJETO: La adquisición de drogas, medicamentos con destino al Instituto Nacional de Oncología en Santa Fe.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Oncología, Div. Contrataciones y Suministros, Av. Presidente Perón 3498 (3000), Santa Fe, debiéndose dirigirse para el retiro de pliegos e informes a la citada dependencia o al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Servicios de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso (1346), Buenos Aires.

e. 13|5 Nº 3.367 v. 14|5|85

INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA "EMILIO CONI"
Expediente Nº 6|o

Llámese a Licitación Pública Nº 3|85, para el día 20 del mes de mayo de 1985 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Alimentos (víveres secos, carnes, lácteos, verduras, etc.), con destino al Instituto Nacional de Epidemiología "Emilio Coni".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Sección Contrataciones, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 13|5 Nº 3.350 v. 14|5|85

INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA DR. JUAN H. JARA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|85, para el día 20 del mes de mayo de 1985 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO: Adquisición de placas abreugráficas de 10 x 10 cms., con destino a Instituto Nacional de Epidemiología "Dr. Juan N. Jara".**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Departamento Administrativo Contable, Suministros y Contrataciones, Ituzaingó 3520, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 13|5 Nº 3.351 v. 14|5|85

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Expte. Nº 1-2020-4107-000328|85-9
Licitación Pública Nº 11|85

Apertura: El día 17 de mayo de 1985, a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

OBJETO: Adquisición de frazadas.

e. 13|5 Nº 3.352 v. 14|5|85

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA
Licitación Pública Nº 24|85

OBJETO: Adquisición de drogas y equipos para análisis.

Apertura: 28 de mayo de 1985 a las 11 horas.

e. 13|5 Nº 3.353 v. 14|5|85

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA

Expte. Nº 2020-4101000475|85-3

Llámase a Licitación Pública Nº 30|85 para el día 20 de mayo de 1985 a las 10 horas, con el **OBJETO de contratar la adquisición de verduras para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período de tres meses vigentes desde la emisión de la Orden de Compra.**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B., Capital, Tel. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 13|5 Nº 3.354 v. 14|5|85

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2020-4101000477|85-6

Llámese a Licitación Pública Nº 31|85 para el día 29 de mayo de 1985 a las 10 horas con el **OBJETO de contratar la adquisición de carne vacuna para cubrir las necesidades del establecimiento.**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B., Capital, Tel. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 13|5 Nº 3.355 v. 22|5|85

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2020.4101000478-85-2

Llámase a Licitación Pública Nº 32|85 para el día 29 de mayo de 1985 a las 11 horas, con el **OBJETO de contratar la adquisición de pan francés para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período de tres meses vigentes desde la emisión de la Orden de Compra.**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B., Capital, Tel. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 13|5 Nº 3.356 v. 22|5|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 216|85

OBJETO: Provisión de 29.500 resmas de papel para fotocopiado.

Apertura: 28 de mayo de 1985 a las 9 horas.

Destino: Subdirección General de Servicios y Producción.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090, Capital Federal.

Horario de atención al público: De lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

e. 9|5 Nº 3.259 v. 20|5|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 217|85

OBJETO: Provisión de drogas y reactivos.

Apertura: 29|5|85, 9 horas.

Destino: Morgue Judicial.

Apertura, Pliegos e Informes: Departamento de Compras, Talcahuano 550, 6º piso, Oficina 6090, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas en días hábiles.

e. 10|5 Nº 3.297 v. 21|5|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 224|85

OBJETO: Provisión de materiales de vidrio y elementos para laboratorio.

Apertura: 20|5|85, 9 horas.
Destino: Diversos Laboratorios de la Morgue Judicial.
Apertura, Pliegos e Informes: Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6050, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas días hábiles de lunes a viernes.

e. 10|5 Nº 3.298 v. 21|5|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 225|85

OBJETO: Provisión de diversos materiales de herrería y ferretería.

Apertura: 21 de mayo de 1985, 9 hs.
Destino: Dique 1, Sección 1ra., Pabellón F, Puerto de Buenos Aires (materiales para el Juzgado Federal de Mar del Plata).
Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, Of. 6030, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 13|5 Nº 3.357 v. 14|5|85

FERROCARRILES ARGENTINOS

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1.440|85.
OBJETO: Reptos. para Zorras Ferrocar-Carburación.
Apertura: Día: 7|6|85. Hora: 14.
Valor del pliego: $a 1.000.
Licitación Pública Nº 1.441|85.
OBJETO: Lámparas eléctricas y válvulas estabilizadoras para Coches de Pasajeros.
Apertura: Día: 11|6|85. Hora: 14.
Valor del pliego: $a 1.000.
Licitación Pública Nº 1.442|85.
OBJETO: Formularios A.H.C. 530 y 531.
Apertura: Día: 12|6|85. Hora: 14.
Valor del pliego: $a 500.
Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115). Piso 1º de Av. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal, los días hábiles en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº G: 8.634.
OBJETO: Mezcla asfáltica y adhesivo para reparación paso a nivel.
Apertura: Día: 27|5|85. Hora: 8.
Valor del pliego: $a 3.000.
Licitación Pública Nº G: 8.635.
OBJETO: Alambre de cobre recocido para bobinaje.
Apertura: Día: 27|5|85. Hora: 9.
Valor del pliego: $a 2.000.
Licitación Pública Nº G: 8.636.
OBJETO: Cable de cobre para uso subterráneo.
Apertura: Día: 27|5|85. Hora: 10.
Valor del pliego: $a 2.000.
Licitación Pública Nº G: 8.637.
OBJETO: Cable de cobre revestido para líneas aéreas.
Apertura: Día: 27|5|85. Hora: 11.
Valor del pliego: $a 800.
Licitación Pública Nº G: 8.638.
OBJETO: Lámparas eléctricas.
Apertura: Día: 28|5|85. Hora: 8.
Valor del pliego: $a 2.000.
Licitación Pública Nº G: 8.644.
OBJETO: Camión Diesel con grúa hidráulica.
Apertura: Día: 24|5|85. Hora: 11.
Valor del pliego: $a 1.500
Licitación Pública Nº G: 8.645.
OBJETO: Lámparas eléctricas fluorescentes, a descarga de vapor de mercurio y para vehículos automotores.
Apertura: Día: 3|6|85. Hora: 8.
Valor del pliego: $a 2.000.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

ORGANISMO CENTRAL

Prórroga

Comunícase que la Licitación Pública Nº 1.437|85 (Reptos. sistema neumático y freno Westinghouse Locs. D. E. General Electric), prevista para el 15|5|85 a las 14 horas, ha sido prorrogada para el día 6|6|85 a las 14 horas.
Consulta y Venta de Pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento. (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115). Piso 1º de Av. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital. Los días hábiles en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº E.C. 52 Ax. 04|85.
OBJETO: Acero al carbono en planchuelas laminadas.
Apertura: Día: 29|5|85. Hora: 11.
Valor del pliego: $a 2.000.
Licitación Pública Nº E.C. 5-99. Ax. 05|85.
OBJETO: Cojinetes de bronce, según planos.
Apertura: Día: 30|5|85. Hora: 11.
Valor del pliego: $a 1.950.
Consulta y Venta de Pliegos: Sección Licitaciones. Oficina Apertura de Propuestas. Local Nº 31, Planta Baja, Av. de los Inmigrantes Nº 1950 Capital Federal, en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA SARMIENTO

Licitación Pública Nº M: 85|112. C.C.
OBJETO: Reptos. para Locomotoras Gral. Motors.
Apertura: Día: 30|5|85. Hora: 13.
Valor del pliego: $a 1.030.
Licitación Pública Nº M: 85|125.
OBJETO: Letrero indicador "Prohibido Transitar por la Vía".
Apertura: Día: 30|5|85. Hora: 14.
Valor del pliego: $a 1.000.
Licitación Pública Nº M: 85|122.
OBJETO: Tacos para entuzamientos.
Apertura: Día: 31|5|85. Hora: 13.
Valor del pliego: $a 1.000.
Licitación Pública Nº M: 85|117 C.C.
OBJETO: Rodamientos.
Apertura: Día: 31|5|85. Hora: 14.
Valor del pliego: $a 1.00.
Licitación Pública Nº M: 85|107. C.C.
OBJETO: Reptos. para Locomotoras Gral. M tors: filtros de aceite.
Apertura: Día: 3|6|85. Hora: 13.
Valor del pliego: $a 1.000.
Licitación Pública Nº M: 85|121.
OBJETO: Accesorios para cambios y cruzamientos (tacos).
Apertura: Día: 4|6|85. Hora: 13.
Valor del pliego: $a 1.000.
Licitación Pública Nº M: 85|118.
OBJETO: Suplementos para eclisas.
Apertura: Día: 5|6|85. Hora: 13.
Valor del pliego: $a 1.000.
Consulta y Venta de Pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Calle Bmé. Mitre 2973 Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 17 hs.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1.691|85 C.C.
OBJETO: Reptos. para Coches Materfer (chaveta, eje, placa, etc.).
Apertura: Día: 4|6|85. Hora: 10.
Valor del pliego: $a 2.600.
Licitación Pública Nº 1.698|85.
OBJETO: Esmeriladora vertical oleodinámica de cilindros.
Apertura: Día: 4|6|85. Hora: 11.
Valor del pliego: $a 2.300.
Licitación Pública Nº 1.700|85.
OBJETO: Herramientas varias.
Apertura: Día: 5|6|85. Hora: 11.
Valor del pliego: $a 1.500.

Prórrogas

Comunícase que la Licitación Pública Nº 1.672|85 C.C. (Rptos. para Locomotoras Alco: bomba de agua y sello), previsto para el 10|5|85 a las 9 horas, ha sido prorrogada para el día 30|5|85 a las 9 hs.
Comunícase que la Licitación Pública Nº 1.673|85 C.C. (Reptos. para Locomotoras Alco: biela, eje, rotor, etc), prevista para el 10|5|85 a las 10 hs., ha sido prorrogada para el día 30|5|85 a las 10 hs.

Consulta y Venta de Pliegos: Dpto. Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en horario de 8.30 a 12.30 horas.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 322|85 C.C.
OBJETO: Rep. p|Locs. D.E. "Gral Electric" (crucetas con bujes).
Apertura: 28|5|85. Hora: 11.
Valor del pliego: $a 1.000.
Licitación Pública Nº 324|85 C.C.
OBJETO: Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (casquillo de bancada).
Apertura: Día 30|5|85. Hora: 11.
Valor del pliego: $a 1.000.
Consulta y Venta de Pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Estación Federico Lacroze, Piso 5º, Capital, días hábiles de 12 a 15.30 horas.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 323|85.
OBJETO: Sistema de descarga por el piso completo p|la reforma de 53 vagones.
Apertura: Día 29|5|85. Hora: 11.
Valor del pliego: $a 1.500.

LINEA SARMIENTO
Licitación Pública Nº 0:85|3.
OBJETO: Línea Principal - Estación Mecha - Construcción tanque reserva agua de hormigón armado - Conexiones y trabajos complementarios; Presupuesto Oficial: $a 56.400.000.
Apertura: Día 28|5|85. Hora: 13.
Valor del pliego: $a 56.000.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1.618|85.
OBJETO: Estaciones Agrelo y L. de Cuyo (RL. E. Bustos - Ruta del Petróleo - Pcia. Mendoza) Iluminación con torres faro e instalación eléctrica de edificio pasajeros, dependencias y playas. Presupuesto Oficial: $a 10.593.000.
Apertura: Día 3|6|85. Hora: 11.
Valor del pliego: $a 2.650.

LINEA GRAL. BELGRANO
Licitación Pública Nº E.C. 64 Ax. 00|85.
OBJETO: Contratación de los trabajos de desmontaje, reparación integral, reacondicionamiento Gral. y montaje de prensas hidráulicas horizontales marca "Skoda CDR 500" de 500 Tn. de fuerza, para calado y descalado de ruedas (4 unidades). Presupuesto Oficial: Al mes de marzo de 1985: $a 44.603.000.
Apertura: Día 6|6|85. Hora: 11.
Valor del pliego: $a 6.700.

LINEA GRAL. MITRE

Prórroga

Comunícase que la Licitación Pública Número 4.440|85 (Estación Rosario: Reestructuración Acceso Rosario Norte Playa Balanza y Unidades III y IV), prevista para el 3|5|85, a las 13 horas, ha sido prorrogada para el día 17|5|85, a las 13 horas.

e. 13|5 Nº 3.383 v. 15|5|85

MINISTERIO DE DEFENSA

Estado Mayor General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 077|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 18 de junio de 1985 a las 10 horas en la División Contrataciones. Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

OBJETO: Contratar los trabajos de construcción del edificio de la Subprefectura Paso de la Patria (Pcia. de Corrientes).

Lugar de adquisición pliegos: División Contrataciones y Prefectura de Zona Paraná Superior y Paraguay, Avda. Libertador Gral. San Martín 1158, Corrientes, de lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Valor del pliego Sesenta mil pesos argentinos ($a 60.000).

e. 29|4 Nº 2.949 v. 20|5|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 09-OP|985

OBJETO: Trabajos de remodelación del Anexo Automotores Mar del Plata, sito en Av. Luro, esquina Chaco, de esa ciudad.

Apertura: 27 de mayo de 1985, a las 11 hs., en la división Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal), simultáneamente con la sucursal Mar del Plata (Rivadavia 2941 de esa ciudad).
Adquisición del pliego y|o consultas: Cualquier día hábil de 10 a 16 hs., en la división Compras o en la sucursal Mar del Plata.
Precio del pliego: $a 42.000.

e. 29|4 Nº 2.954 v. 20|5|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 24|85

OBJETO: Para los trabajos de impermeabilización exterior de cubiertas, reparaciones de cielorrasos suspendidos y desobstrucción de cañerías pluviales de los Talleres de Mecánica y Diesel de Puerto Buenos Aires.

Apertura: 28 de mayo de 1985, 15 horas.
En la Sala de Apertura del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|42, 1er. Sub-Suelo, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $a 2.000.
Presupuesto oficial estimado: Pesos argentinos 14.900.000.

e. 24|4 Nº 2.847 v. 15|5|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 23|85

OBJETO: Los trabajos de ampliación de oficinas de la administración, Pto. Mar del plata.

Apertura: 28 de mayo de 1985 a las 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Sub-Suelo, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Mar del Plata, Avda. A y Calle F, Dársena de Pescadores, Puerto Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: $a 2.000.
Presupuesto oficial estimado: Pesos argentinos 17.914.400.

e. 24|4 Nº 2.846 v. 15|5|85

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 15.935-P-1983

OBJETO: Desmontaje de los equipos distribuidores de los lechos percoladores secundarios existentes, provisión, transporte, montaje y puesta en funcionamiento de cuatro (4) distribuidores rotativos para lechos percoladores y el servicio de mantenimiento y control operacional de las instalaciones a realizarse en el establecimiento de depuración de líquidos cloacales Sud Oeste (A de Bonzi, provincia de Buenos Aires).

Apertura: el 12 de junio de 1985 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar, primer piso del Anexo al precio de $a 7.200.
Presupuesto oficial de la obra pesos argentinos 47.500.000.
Monto de garantía de oferta: 1% del prespuesto oficial.

e. 29|4 Nº 2.955 v. 20|5|85

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 17 Día-85

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Jardín América (Provincia de Misiones).

Fecha de apertura: 14|6|85, 16 horas.
Presupuesto oficial: $a 46.000.000.
Importe de la garantía: $a 460.000.
Valor del pliego: $a 18.400.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151 piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 14º (Posadas) o en la oficina Jardín América (Provincia de Misiones).

e. 25|4 Nº 2.890 v. 16|5|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

OBJETO: "Reparación general de cubiertas" para la Facultad de Ciencias Exactas.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 5 e|1 y 115, La Plata, el día 6 de junio de 1985, a las 9 horas.
Presupuesto oficial: Pesos argentinos dieciséis millones quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y siete ($a 16.554.987) (a marzo de 1985).
Ubicación: Calle 47 y 115, La Plata.
Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.
Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas y hasta dos (2) días antes de la apertura de ofertas.
Precio del legajo Pesos argentinos diecisiete mil ($a 17.000).

e. 30|4 Nº 3.000 v. 14|5|85

FRANQUEO A PAGAR